República Argentina—Mayo 6 de 1873 BUENOS AIRES Año …

EL MERCANTIL

Organo de intereses generales

ADMINISTRADOR—Fernando Pozzo | Redaccion y oficina. 89—POTOSI—91 | ES PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ANGEL PLAZA MONTERO Y COMPAÑIA | Redaccion y oficina. 89—POTOSI—91 | Imp. del MERCANTIL, Potosí 89 y 91—REGENTE Y EDITOR—A… Gutierrez

Almanaque

MARTES—6 San Juan, apóstol y evangelista, ante portam Latinam.
MIERCOLES—7 San Estanilao, obispo y mártir.

Este diario llevado á domicilio cuestan al mes.. $ 2
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado .... " 150
Por año .... " 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires.... " ..1
Del dia anterior........ " ..2
En las provincias al mes, pesos bolivianos........ " ..2
Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Potosí 89 y 91 presentando el recibo que lo acredite.
Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.
Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza … Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.
Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.
Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Véase la última página.

Despacho de Correspondencias para el Interior

Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitanía del puerto, calle de 25 de Mayo.

A NUESTROS AGENTES

Les suplicamos se sirvan chancelar las cuentas de suscricion hasta el 31 de Marzo, remitiendo su importe a esta imprenta, al administrador del establecimiento D. Fernando Pozzo.

A NUESTRO AGENTE EN SAN JUAN

Queda autorizado para proceder como se esplica en su carta con fecha 28 de Marzo.
Por el Correo recibirá la contestacion de ella.

Seccion Municipal

Edictos Judiciales

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho al terreno situado en la calle de Córdoba del once tres cuadras mas á fuera para que en dicho término se presente ante S. S. y Secretario del que firma á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Abril 28 de 1873—**Casbullo.**
30p v30m.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á la manzana de terreno situado en las calles Tucuman, Parque Larrea y Passo para que en dicho término se presenten ante su S. S. y secretaria del que firma hacer valer sus derechos bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 28 de 1872.—**Carballo.**
30p v30m.

Aviso Municipal

Se pone en conocimiento del vecindario que desde el 1.° del entrante la vacunacion se efectuará de la manera siguiente.
Todos los Viérnes de dos á cuatro de la tarde en la Administracion General calle Piedad núm. 408.
Los Mártes de doce á dos de la tarde en las Oficinas de la Comision de Salubridad que estan al Norte de la calle Rivadavia y los Sábados á las mismas horas en las que se encuentran al Sud.
Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.
Buenos Aire, Abril 22 de 1873.

Debiendo procederse al arrendamiento de locales para depósito de piedra, arena etc., en la parte de la calle de Julio desde la de Charcas al Norte, se avisa á los que deseen hacer propuestas lo efectuen por escrito el dia 6 del entrante Mayo á las 2 de la tarde, presentando sus propuestas cerradas en la secretaría, para ser abiertas por el Consejo de Gobierno á presencia de los interesados. El plano de la distribucion del terreno con el número de cada local se halla en la oficina del Ingeniero de la Corporacion, donde podran concurrir los interesados para obtener los conocimientos que deseen.—Buenos Aires, Abril 28 de 1873.

Aviso Municipal

La seccion de educacion llama á propuestas cerradas para las refacciones de la Escuela Municipal calle de Rivadavia núm. 1070 para el miércoles 8 de Mayo.
Los interesados pueden ocurrir á la oficina del ingeniero municipal para los votos necesarios.
Mariano Obarrio
Pro Secretario
Buenos Aires, Abril 30 de 1873

Direccion de Escuelas.

Buenos Aires, Abril 29 de 1873.
Sr. Preceptor de la Escuela de
De acuerdo con la Seccion de Educacion participo á vd. que, estando establecidas las conferencias de maestros con caracter obligatorio, no es permitido á vd. dejar de asistir á ellas sinó con justa causa; de lo que deberá dar préviamente aviso escrito á esta direccion.
La presente disposicion es tambien estensiva a Sub-preceptor y Ayudante de esa escuela.
Dios guarde á vd.
Cárlos Encina.

Sueldos y alquileres de las Escuelas Municipales—Se están pagando los correspondientes á marzo último

EL MERCANTIL

Buenos Aires, Mayo 6 de 1873

Boletin extraordinario

NOTICIAS DEL PARANA

Damos á continuacion el parte telegráfico que hemos recibido de esa localidad.
Sr. Redactor de «El Mercantil.»
Paraná, 4 á 11 de la noche.
Ayer estuvimos rodeados por los montoneros.
Hoy todavia estan por los suburvios, pero ya no hay cuidado. Llegó el batallon quinto y la situacion ha cambiado.
Esta gente estaba creyendo que el Gobierno Nacional protegia el movimiento revolucionario.
¡Qué bárbaros!
La presencia de las fuerzas nacionales por sí solas, han bastado para hacer la luz entre los ilusos y convencerse de que los embustes con que los han hecho lanzarse á la revuelta, son pura farsa y engaño
Las noticias que recibimos á cada instante de la campaña son contradictorias pero favorables.
Unas horas mas y le daréá V. verdaderos datos sobre el movimiento bárbaro de los asesinos del 11 de Abril.
Ayer han sido tomados en nuestro puerto cuatro cañones que se mandaban para los montoneros.
Se hacen averiguaciones y pronto sabremos quienes son los agentes de Lopez entre nosotros.
En nuestra imprenta hemos recibido varios avisos pero no les hemos dado crédito.
En Hernandarias (departamento de la Paz) se habia tomado por las autoridades un contrabando de armas para Lopez.
Los montoneros estan sin armas y sin municiones.
A última hora daremos nuevas noticias.

Noticias sobre Lopez Jordan.

El dia 2—El Capitan del Puerto del Salto, comunicó al de Concordia que Lopez Jordan, se encontraba con 200 hombres frente á Federacion y que supone que esa noche pasaría á Entre-Rios
Despues de esta noticia suponemos que la pasada de Lopez Jordan es un hecho y que la guerra de Entre-Rios tomará un carácter mas sério.
Carmelo Campos—Este gefe de los sublevados se supone debe encontrarse sobre la Victoria, puesto que antes del ataque de Gualeguaychú estaba en Fray Bentos.
(*Edicion repartida ayer*).

Reunion Política

Parece que las manifestaciones están á la órden del dia.
El último Domingo tuvo lugar una efectuada por el Comité Electoral en el teatro Variedades, y en ella se hizo una manifestacion de adhesion á la candidatura del Dr. Alsina.
Se nos asegura que hubo largos y hermosos discursos; y que reinó en el meeting el mayor órden, y no hubo la exaltacion que se esperaba.
Parece que el espíritu del pueblo es mesurado y observador, y que aun se reservase para algun otro candidato, que no fuera ninguno de los dos anunciados ya en nuestra capital.
Los partidos ardientes y ultras; los elementos que a todo trance buscan el triunfo de sus ideas, y no tienen otro norte que el encumbramiento de un hombre, no son indudablemente los llamados al poder, ni pueden serlo.
Nosotros no hemos proclamado ningun candidato por que siempre creimos como creemos ahora, que no era llegado el momento de iniciarlo.
La razon que dimos entonces, es la que ahora vemos desgraciadamente realizada; y esa razon era la guerra civil ó la convulsion de las provincias.
Fatalmente para Entre Rios, el primer movimiento revolucionario y montonero se ha hecho sentir.
Allí en donde no hay un solo motivo para que ese espíritu retrógrado y sedicioso se produjera.
Y decimos esto, por que los pueblos que están colocados en la posicion ventajosa de Entre-Rios, en donde su riqueza y su comercio se desarrollan de un modo prodijioso, solo deberian tener alientos para el bien y el progreso material de sus pueblos y campaña.
Pero, fatalmente, los malos hijos de ella y algunos especuladores de mala ley, de los que se ocultan en Buenos Aires, y se hacen los indiferentes en estos momentos de peligro, esplotando la futura presidencia y sus candidatos; han removido en esa sociedad todos los elementos disolventes, y nos han lanzado en la nueva guerra que nos consterna y nos abruma.
¡He ahí el resultado de las procuraciones de candidatos á la futura presidencia de la República, sin freno y sin medida.
¡He ahí el fruto de las malas y torcidas esplotaciones!
Los elementos bastardos de que estan haciendo uso los partidos políticos en accion, son los que han removido el cieno fangoso de nuestros ódios políticos, y hecho surgir á la superficie á Lopez Jordan y sus satélites.
Este hecho desgraciado, viene á poner en evidencia que nuestros temores eran legítimos; y que, el momento de proclamar candidatos á la futura presidencia no habia llegado todavia.
Pero, como el hecho esta ya producido fatalmente; y los males producidos no tienen remedio, nosotros lamentamos el que no se nos haya querido oirnos y pedimos a los partidos en accion, no contribuyan con sus trabajos a la desmoralizacion y guerra en las otras provincias hermanas.
Es preciso pues, que los órganos de los bandos militantes; que los que trabajan por la elevacion del General Mitre, y los que trabajan por la del doctor Alsina, declaren su desacuerdo con los montoneros de Entre-Rios, y hagan saber al pueblo que ellos no buscan el triunfo uniéndose á los elementos de caudillaje y la barbarie.
No es con reservas misteriosas, que ahora, los partidos que se agitan han de esquivar la responsabilidad moral que se han hechado encima.
Hacemos francamente esta llamada á los gefes de los círculos militantes, y á la prensa toda que trabaja por ambos candidatos proclamados hasta ahora para que rechace toda imputacion al respecto, y toda suposicion de amalgama con esos elementos.
Así, obrando de este modo, el candillaje y los asesinos del 11 de Abril, quedarán solos ante la mirada fria y despreciativa del pueblo.
Así, los que trabajan por la candidatura del General Mitre, no podrán decir por lo bajo, al pueblo: los que trabajan por el Dr. Alsina, son los aliados de Lopez Jordan y ellos, á su vez, son los causantes de las desgracias de Entre Rios.
Así tampoco estos últimos, podran hacer igual reproche y cargo a los que trabajan por el General Mitre.
Hacemos estensiva esta exigencia nuestra á la prensa en general, por q' las suposiciones q' apuntamos y suponemos estan ya en practica y hace algun tiempo, que en estos últimos dias se han puesto a la órden y son de pública notoriedad.
Hay mas aún, varios diarios que representan y trabajan por esas candidaturas que dejamos indicadas, se hacen inculpaciones recíprocas al respecto.
«El Pueblo,» diario Alsinista puro, hace una especie de llamada sobre la revolucion entre-riana y supone que ella puede tener alguna razon de ser en esa provincia.
Desgraciadamente, apesar del mucho patriotismo y lealtad puritana que reconocemos en los redactores de ese diario, esa suposicion es errada; y esas induciones pueden dar indicios que la gente maliciosa y perversa, podria esplotar en un sentido torcido y desfavorable á su propio crédito y candidato.
A mas de esto, tenemos como antecedente los estensos y ardientes artículos de «La Política» en la época de la redaccion del Doctor Carriego, que a la vez que sostenia la candidatura del Dr. Alsina, proclamaba al pueblo entre-riano á la rebelion y a la guerra civil.
Felizmente hoy su nuevo redactor rechaza esas tendencias y nos secunda en nuestra marcha.
Ademas, «La Política» y «La Verdad» de estos últimos dias, se han estado arrojando mútuamente sospechas que autorizan á suponer en cada uno á la vez, una tendencia torcida y desleal con el pueblo y gobierno entre-riano.
Nosotros no podemos ni suponer ni aceptar semejantes y mútuos ataques: suposiciones y mesquindades de un género semejante no pueden aceptarse ni nosotros las alimentamos siquiera.
No creemos, no podemos creer que haya en Buenos Aires un solo hombre, un solo porteño, que atise esa hoguera que parece alimentada en su orígen, por el dedo malo del enemigo natural de nuestra existencia política.
No es con la guerra civil con lo que hemos de formar colonias; y concluir con los indios ladrones de nuestras fronteras.
Y ademas, ¿Que ventajas pueden traernos Lopez Jordan y sus satélites?
¿A donde iremos á parar con semejante gente?
Ni el general Mitre, ni el Dr. Alsina podrian gobernar al país con esos elementos.
Esas huestes no pueden formar en las filas de ningun ejército honrado y digno.
La revolucion no tiene base de operaciones, no puede reunir en sí elementos, ni mantenerse por mas de quince dias en el terreno de la lucha.
Y esto tiene que ser así, porque, la revolucion no puede contar con nada, ni con nadie.
No tiene puertos, no tiene éco en las demás provincias, no puede ser apoyada en Buenos Aires; Corrientes no tiene razon ni causa para secundar Santa Fé tampoco. Entónces, pues, ¿con qué elementos pueden contar esos hombres ó acumular esos montoneros?
Y ademas, los pueblos están separados de esos elementos por una línea de sangre humeante aun y generosa. Entónces pues, ¿cómo es que nuestros candidatos á la futura presidencia, podrian en ningun caso aceptar la ayuda ó proteccion popular de los elementos de Jordan y de la revolucion?
En la reseña que hemos hecho no hemos nombrado al Dr. Avellaneda ni al Dr. Quintana, por que estos distinguidos caballeros no son sospechosos al respecto, ni sus partidarios han supuesto en sus contrarios semejantes tendencias ni amalgama.
Avellaneda y Quintana, no pueden inspirar desconfianzas al órden de cosas establecido; y la posicion del uno en el Gobierno Nacional, y en el otro, la presidencia de su personalidad en las oscilaciones políticas de estos últimos dias, los ponen á cubierto de toda sospecha.
Esperamos pues, que los cólegas no despierten en el pueblo la sospecha de que entre nosotros, pueden existir simpatías por los revolucionarios de Entre-Rios.
En oportunidad hemos de volver sobre este punto.

Un libro importante

El Dr. D. José Francisco Lopez nos ha favorecido con el manuscrito de un importante trabajo suyo sobre el Gobierno Municipal Representativo cuya publicacion tiene hoy un interés de actualidad puesto que es cuestion á la órden del dia la reforma de la institucion municipal, y es importante fijar las ideas ó ilustrar la opinion sobre esta materia que hasta hoy ha sido poco estudiada entre nosotros.
No hemos tenido tiempo de examinar el trabajo del Dr. Lopez para poder formular un juicio á su respecto; pero no trepidamos en darle publicidad, atendida la justa reputacion que se ha conquistado su autor como un obrero infatigable é ilustrado de las letras argentinas.
Hé aquí las líneas con que el doctor Lopez ha acompañado su manuscrito al redactor de este diario:

Buenos Aires, Abril 27 de 1873
Sr. Redactor de «La Nacion.»
Muy señor mio:
La Convencion discute en este momento la organizacion del Poder Municipal.
A mi juicio, aquel es el cimiento que precede y debe preceder á la arquitectura del edificio político. La importancia de esa materia es trascendental.
Entre los capítulos de un libro que tenia preparado, se halla uno relativamente al Gobierno Municipal Representativo.
Se lo remito, aunque sea mutilando mi Libro en fragmentos, porque siendo aquel de actualidad, llenara mejor su objeto anticipando hoy su publicacion, por medio de la cual deseo llevar á la opinion y a la Convencion el contingente de mi palabra escrita.
Agradeciendo de antemano la hospitalidad que vd quiera acordarle en su ilustrado diario, le saluda afectuosamente S. S. S,
José Francisco Lopez.

Ideas fundamentales sobre el Gobierno Municipal Representativo.

Precedidas de un estudio histórico de la institucion de municipal en los pueblos romanos y germánicos.

«La Constitucion Republicana de Norte América tiene su fundamento y su posibilidad, en el hecho de que sus Estados fueron fundados, no por pueblos como en Europa, sino por municipios.»
«La República es la forma natural de las municipalidades soberanas»
Sthal—«Rechts philosophie.»
Es tan difícil un buen gobierno, sin municipalidades libres, como una casa sin cimientos y un árbol sin raices.»

Las municipalidades juegan un gran rol en la historia política del mundo.
Son el termómetro de la salud de los pueblos. Sus libertades administrativas y políticas, florecen ó se marchitan con las libertades municipales.
Pueblos libres y municipalidades libres, son dos hechos que se complementan. Son una dualidad social y política.
Si la libertad es un hecho positivo, que se mide por la esfera de actividad para llenar sus fines, disminuyendo con su radio de accion, en proporcion á los obstáculos que impiden el cumplimiento de aquellos; entónces la impotencia es la negacion de la libertad, como no es libre el hombre impedido de moverse ó administrarse, ya sea por la prision, una enfermedad, ó el abandono y la indiferencia á su mismo destino: que es la peor de todas. Sin municipalidades libres, todas las demas libertades han caido en la impotencia sin necesidad de tiranos, que encontraron la puerta abierta, cuando no existian aquellas guarniciones y fortalezas de las libertades públicas, y de la salud pública.
Sobre las ruinas de las municipalidades libres, se ha alzado siempre el trono de los despotismos, para desmoronarse arrastrando á las sociedades en su catástrofe.
Rosas y sus caudillos encontraron las ciudades y poblaciones, abiertas y en masa, sin la falange organizada de municipalidades libres, y la dictadura estaba hecha con el terror de todos, por la conciencia de su estado indefenso.
Rosas, una vez Gobernador de Buenos Aires, dijo á un confidente suyo: «Yo encuentro á esta sociedad, una masa indefensa é inerte, sin vida ni movimiento propio, sino es el que recibe del gobierno, que es el único poder organizado y permanente, que lo envuelve todo en su red oficial. Los que estan adentro le pertenecen, unos, por interés y adulacion, otros, por el miedo; y toda esta blanda masa, que se amolda en la mano del Gobernante, sin poder ni cuerpo social alguno que combatir, y un poco de terror para curar á los revoltosos;—me dará un gobierno tan supremo, como el que tengo en cualquiera de mis estancias, por medio de mis capataces y habilitados, que serán en este caso, mis Jueces de Paz, y Gobernadores de Provincia. Todos caeran de rodillas, y la Sala misma me dará la Suma del Poder Público, para no perder tiempo en la farsa de detalles de forma, que embarazen la rapidez de accion » El drama que vino despues, y el sacrificio de Camila O'Gorman, para complemento de la trajedia argentina, prueba que la maquinaria del poder, sin pueblo, se prestaba admirablemente á su ejecucion.
Doce años despues, otro drama idéntico, funcionando sobre otra maquinaria idéntica, se repetia á orillas del Sena. No queremos asegurar que Luis Napoleon, presidente de la República Francesa, como Rosas era tambien Gobernador legal de la Provincia de Buenos Aires, cuando meditaba su golpe de Estado, con las facultades estraordinarias de Gefe Supremo, mas absoluto y vitalicio que un Emperador, hubiese plagiado á este último, cuando subió al trono, con su púrpura imperial teñida en la sangre de la matanza del 2 de Diciembre. Pero sí podemos asegurar, que su plan y golpe de ojo, en el proscenio antes de correr el telon de aquella fecha, fué testualmente el mismo de Rosas, por aquella lógica de leyes eternas, que producen en las sociedades efectos iguales, de causas iguales.
Luis Napoleon, que como Rosas buscaba aliados para guerras exteriores que ensanchasen su teatro de accion (como la de Montevideo con su aliado Oribe), mandó á su mas hábil é íntimo Consejero el conde de Persigny á la Corte de Berlin, para que sondease y negociase la alianza de la Prusia, en una guerra contra el Austria, la cual expulsada de Italia y de Alemania del Sud, seria reemplazada por aquella en la egemonía de esta última. La Prusia rechazó categóricamente la proposicion del Presidente de la República Francesa, que trataba de escalar el trono imperial sobre el poder militar, y glorias de esta campaña. Las palabras de Persigny al general, Von Rodwitz, nos permiten ver, no solo la trama que procedió al 2 de Diciembre, sino una saludable leccion, sobre la organizacion monstruosa del gobierno, único poder organizado en la sociedad, indefensa y sin contrapeso efectivo de cuerpo alguno social, ó municipal; pues el legislativo es nulo, cuando le faltan aquellos que son su verdadera raiz. Veámos como el protagonista del 2 de Diciembre juzgaba esa maquinaria gubernativa, verdadera causa de los desastres de la Francia, estando montada, como un instrumento tentador, esperando siempre la mano de un ambicioso que lo haga funcionar.
El conde de Persigny, invocaba esa potencia, como el mejor argumento para decidir al rey Federico Guillermo IV á entrar en la alianza.
«Nuestra situacion interna,» decia Persigny al general prusiano, es completamente distinta de la de ustedes en Alemania. Todas las tendencias ó aspiraciones ideales, todo el prestigio de la ley y el derecho, ha sido pulverizado entre nosotros por una revolucion de medio siglo (igual fracase de Rosas, dándose en consecuencia el título de Restaurador de las Leyes); solo existe el poder material. Solo es poderoso el que está organizado; y entre nosotros solo está organizado el *gobierno, el ejército y el proletariado.*» La dominacion del gobierno es completa.
«La armada nos pertenece por el nombre de Napoleon, y el proletariado de las masas, lo ganaremos ocupándolo. Nuestro dominio es pues infalible.»
Efectivamente, en una sociedad organizada de este modo, el instrumento estaba pronto, solo faltaba el artista y este debutó el 2 de Diciembre, haciendo barrer las calles con la metralla. La Francia calló á sus piés, como el lo decia; allí solo estaba organizado el gobierno, el ejército y el proletariado. Ambos artistas, ó mas bien dicho, ambas dictaduras ocuparon de este modo el teatro del Plata y del Sena, y la funcion de ambos duró tambien 20 años refugiándose despues los dos, por un estraño destino, en las playas de la Isla de la Libertad, de que fueron sus carceleros.
Ambos repetian testualmente la misma frase oficial de sus mensages; que el pueblo no estaba preparado para la libertad.
Mientras tanto, ese Drama, no se repetia en otros pueblos, donde la sociedad era un poder social, organizado en munipios libres como Inglaterra, Alemania, Estados-Unidos, Bélgica, Suiza, y el Piamonte; porque faltaba el instrumento, y la ocasion que hace al ladron.
Veamos ahora el rol que han jugado las Municipalidades, en el drama interno de la organizacion política de los gobiernos, luchando siempre por devorarlas, sorviéndolas como una ostra, sin dejarles otra cosa, que la cáscara y el nombre, sin vida ni personalidad alguna, cuando fué de esas corporaciones, que ellos recibieron la suya—Ya no era saturno, devorando á sus hijos, sino los hijos devorando á su madre.

II

Es un hecho averiguado, que el Imperio Romano debió la prolongacion de su vida, y conservacion de fuerzas, á la buena organizacion de las Municipalidades hasta que tambien fueron víctimas de las usurpaciones, y sobre todo, de las escesivas contribuciones, con que las ciudades, fueron oprimidas por los emperadores, desde Constantino y sus cucesores.
La centralizacion del gobierno comenzó á ahogar su esfera de accion, restringiendo la jurisdiccion de los magistrados de las Municipaliaddes, y pasandola á los pretores romanos de las ciudades de Italia. Por la ley romana el magistrado algo parecido á nuestro presidente de Municipalidad, y juez de paz, tenia cierta jurisdiccion para administrar justicia en asuntos q' no escedieran de cierta suma, y otras atribuciones de la ley Julia dada por César, cuyos fragmentos de una tabla en bronce, se encontraron en el golfo de Tarento, con una incripcion latina á un lado, y una griega al otro—El procedimiento era regido por la ley Gallia cisalpina, encontrada en una tabla de las ruinas de Valeya. El Pretor romano que conocia de los asuntos de mayor cuantia (desde 15 000 *sesterce.*) absorbió la jurisdiccion *lejis actio*, del magistrado local Municipal, quedando este reducido al rol de autorizar actos públicos como escribano, *gesta el acta*; y la administracion de tal manera centralizada, que Plinio para facilitar al abuelo de su mujer, domiciliado en la Galia transpadánica, el que pueda manutmitir un esclavo: le escribe que se empeñara con un Pro-cónsul, para que al pasar por Pavia de regreso á su Provincia, quisiera llegar á casa de aquel, y autorizarle el acto; pues de otro modo tenia que ir á buscar el magistrado en Roma. (2) Lo mismo sucede en nuestras 72 Municipalidades, inhibidas de decretar una ordenanza ni obra pública, sin ocurrir al gobierno y seguir la tramitacion de un espediente de informes y vistas de Fiscal y Asesor, Departamento Topográfico etc., que suelen durar mas de dos años, de manera que cuando han concluido, faltan los elementos, y las circunstancias que favorecian la obra. Entonces como hoy, el nombramiento del Magistrado ó Juez, era rehusado por dos causas, la apatia política, enfermedad de ese tiempo, y la falta de remuneracion, como entre nosotros: razon por la cual, los emperadores Marcus y Verus, dieron un rescripto para que se dispense de ser elejido Magistrado, á los decusiones pobres. L. 6. pr. D. de Muner.
Aquel era el estado en que quedaron los municipios á la caida del imperio romano, cuya tradicion centralizadora y disolvente, vemos reaccionar en pleno siglo XIX, copiada por los gobiernos hechos á su imágen y semejanza. Las Municipalidades volvieron al quicio de su autonomia local, virilizada por la sangre y las costumbres libres de los bárbaros, como lo describe Guizot: «Solo quedó una Municipalidad Soberana. Roma reinando sobre un gran número de Municipalidades, que no tenian mas que una existencia civil. El régimen Municipal cambió despues de caracter, y en lugar de ser un gobierno político, se convirtió en una especie de administracion.» (3.)
Esa herencia la tenemos todavia en Municipalidades que se ocupan mas de política, ó intereses personales, que de los de la comunidad.

III.

En contraposicion á la centralizacion del gobierno político, absorbiendo todas las fuentes de la vida civil, municipal y judicial, se presentan las tribus germánicas con su gerarquia de instituciones y costumbres populares, que jamás imponian en los lugares conquistados, donde regia la ley romana como era de regla en el imperio de Occidente; razon por la cual, aquella reaccionó y prevaleció contra los usos germánicos, en los paises llamados de raza latina, rigiendo solo en los de orígen sajon. (4) La personalidad de las municipalidades, se salvó en Alemania é Inglaterra, creciendo paralelamente con el Estado, formado por esa red de arterias, que le envian un caudal de sangre fresca, vigorosa, y siempre en actividad.
El derecho Romano, solo conocia dos formas de corporacion, *Societas* y *Universitas*. Esta última comprendia las municipalidades, cuya dependencia política hemos demostrado.—Por el contrario; el espíritu germánico de asociacion, tenia otro género de corporacion, peculiar como su nombre—*genossenschaft*, cuya traduccion es difícil encontrar, sinó por aproximacion, en la palabra *confederacion*, *compañerismo*, pero que tampoco es el *sodalitas* de los romanos, del que difiere en su espíritu y su fondo. (5)
Esa institucion existió con su verdadera genealogia, surgiendo de las tribus germánicas, antes que el Estado, formado de esas asociaciones, que eran su raiz; y no vice versa, hechas por el gobierno. (5) Sus primeros antecedentes se encuentran en las antiguas asociaciones, particularmente de familias, (7), de secciones territoriales y de poblaciones, en que esta comunidad de valiosos intereses y relaciones sociales, establecia la union de todos los propietarios dentro de una seccion señalada, con determinados objetos comunes, para goce y beneficio de todos los asociados *Genoseen*. (8) Estas asociaciones conducian y producian naturalmente la union para la defensa comun (9), y un compromiso ó alianza de paz, en que todos los miembros se obligaban á salir todos a la defensa de cada uno, juzgar á los que ofendiesen á la asociacion, compelerlos ó dar satisfaccion, ó en su defecto la indemnizacion; como sucedia en las asociaciones de gremios anglosajones, (10) llamadas *Freoborg*, (11) y *Friburgus ó Freeburg* las comunidades de diez y su gefe *Friburges Heojod*, teniendo cada cuerpo de diez comunidades, su *Decano, ó Tienheofod*; y cada cien de aquellas, ó sean mil personas, que formaban un *Hundredum ó Wapentachiun*, su Centenaruisus.
Su jurisdiccion era para asuntos de mayor cuantia; la del Decanus para los de menor, y el *Comites ó Vicecomites*, la tenia sobre todos. (12) Aquel Funcionario era segun Savigney (13) el mismo que encontramos en las leyes salicas bajo el nombre de *Gravio y Grephio* (Graf), que presidia la asamblea de los *Gauen y Shoffen*, orígen del jurado inglés, (14) que juzgaba de la verdad ó falsedad de un hecho, segun su ciencia y conciencia, y la evidencia producida oralmente ante ellos. (15) Estas asociaciones, tenian tambien sus bienes comunales dentro de sus límites seccionales; que lo eran de su patrimonio y jurisdiccion municipal—Posteriormente el crecimiento mismo de estas comunas, que se hacian ciudades, requerian ordenanzas políticas generales, para regir la nueva entidad de su conjunto, y las cuales eran dadas por leyes de los reyes Anglosajones, llamados *frankpledge*. (16) En el bajo Rhin, eran conocidas con el nombre de *Hounschofhera* (17) y en el alto Rhin y Mosela, con el de *Heingeraiden* (18) y *Hauberge*, con bienes territoriales pertenecientes a esta confederacion de comunas. De estas antiguas asociaciones, surgieron aquellas célebres municipalidades de Westphabá, que tanto se distinguieron en la Edad Media, por su sistema de legislacion, y buena administracion de justicia (19); como tambien las de la comarca de Frisia (20) con sus divisiones territoriales llamadas *Kliefte* (21) y *Sehlachsten*, donde predomina la *liga ó alianza de familias*, (22) comolodin Mittermayer.
«En todas partes predomina en estas grandes *ligas*, como en los municipios, el carácter germánico de la asociacion, distinto de la institucion romana *universitas*, con su persona jurídica conferida artificialmente independiente ó deprimente de la persona de los miembros que la componen; por cuanto algunos de ellos, dan la comunidad por medio de sus empleados, y de su voluntad, la direccion que quieren, obrando por motivos particulares, lo que no impide que se sujeten á las resoluciones de dicha corporacion. Pero cuanto esta figura oficialmente en sus relaciones externas, entónces recien aparece como una persona física,» (23).

IV.

Apesar de este movimiento libre de los pueblos, agitandose en asociaciones libres sobre el caos de la barbárie de la Edad Media, muchas corporaciones se encontraban al principio bajo la dependencia y tutela del señor feudal, que le ejercia directamente, nombrándoles un empleado, como el actual Presidente, y Juez de Paz de la Municipalidad, nombrado por el Póder Ejecutivo, en en ejercicio de aquel Señorío Feudal, que no le acuerda la Constitucion Republicana; resultando la anarquía constitucional de un doble derecho público; uno en teoría y otro en la práctica. No es estraño, que algunas comunas en tiempos de plena barbárie y pleno régimen feudal, hubiesen naufragado en el despotismo del señor feudal, dueño de la tierra, y como soberano fundador de aquellas (24) cuando Repúblicas libres en pleno siglo XIX, sin mas soberano que su constitucion y su voluntad, al menos en teoría, no tienen municipalidades que son la semilla y fundamento elemental de las instituciones libres; sino municipalidades en tutela, que son el tutelage de la vida política y administrativa del pueblo, haciéndole imposible el ejercicio y educacion práctica de la libertad, que se salva sin revoluciones, porque conoce los resortes de su vitalidad, administrándose á sí misma, sin entregarse á ningun hombre, ni oficina de empleados.
El creciente poder é influencia de los gobiernos en el siglo XVI, se hizo sentir en las municipalidades, primero en forma de protectorado, que gradualmente fué transformandose en autoridad tutelar, (24) sostenida entónces, parte por las falsas teorías administrativas de esa época, y no de la nuestra, sinó de nuestros gobernantes restauradores de la misma teoría; y parte por la avaricia de los príncipes, que empleaban la fortuna de los municipios para sus fines particulares y políticos propagando desconfianza contra el libre desarrollo de la vida municipal, y creando un régimen en el estado y autoridades municipales, que paralizaron la autonomía de los municipios, (25) hasta que la gravedad misma del mal, obligó á sus gobiernos á restaurar el régimen municipal.
La propagacion del derecho romano y su prestigio (26) hizo que se aplicasen á todas las municipalidades los principios de aquel, y de la persona moral, que solo convenian a ciertas corporaciones, en lugar de los de asociacion ó liga de derecho germánico (Genossensdhaft.) Desnaturalizada así en el espíritu y en el cuerpo, tan noble y vigorosa institucion, cuya sangre ó rentas, iban en su mayor parte al gobierno de príncipes feudales, como las de nuestros municipios van casi en su totalidad á la caja del gobierno; y cuyas funciones no podian hacerse, ni proveer á sus necesidades, sin seguir un espediente de licencia ante su tutor; que resultaron los síntomas de su descomposicion: 1. ° en el egoismo de sus mismos funcionarios que asistian *pro forma*, ó por medrar con los intereses del municipio: 2. ° el mal servicio y abandono de la administracion municipal, estado deplorable de la limpieza de las calles, sin alcantarillas ni desagües de focos de infeccion, causas de las pestes q' diezmaban la poblacion;—sin jardines ni paseos públicos; pues el de la ribera mismas de algunas ciudades, era gradualmente abandonado, sus rejas robadas, la via pública obstruida por edificios y empresas particulares; hasta que murieron los municipios parroquiales, quedando centralizados en la municipalidad central, y esta á su vez en el gobierno (27). 3 ° El falseamiento del sufragio libre, y de la administracion libre, por el Empleado Municipal de gobierno (parecido á nuestro Juez de Paz, y Presidente de Municipalidad); como tambien, por la enfermedad de indiferencia pública de los ciudadanos, para todos los negocios de la vida pública; los que se ocupaban de ella, era solo para subir, disfrutar el sueldo, la posicion y la influencia. La municipalidad disculpaba su inercia, son su falta de autoridad y falta de fondos, que el gobierno le habia absorvido, y no ser mas que una oficina de aquel; este con la incapacidad de sus miembros, y la inercia de la dicha, que no le despachaba sus proyectos de ley en muchos años. (28)

(2) Plinius epist. VII. 16.
(3) *Guizot* «Historie de la civilizacion europea.»
(4) *Colquhoum*, «Roman civil Law.»
(5) «De la diferencia entre *Municipium* y *Genossenthaft*» *Bluntschi*—«Historia del derecho.» *Mitermayer* Practica ciuil» *Wolf.*» Privat Reth» Tnoel—«Derecho del pueblo, de los juristas y de Genossenschaften.»
(6) *Gaupp, über das alte Gesetz der Thuringer*» —*Rosse*—«De regiminis municipal origene et progressu »
(7) *Waitz*—«Historia de las constituciones alemanas.» *Schmidt* «Revista de la ciencia del derecho.»
(8) Leg. Salie, Tit 47. *Moser.* «Osnabruc, Geseh.» *Fichhorn*—«Revista de la ciencia del derecho.» *Rogge*, «Sistema Judicial de los Germanos.»
(9) Es por donde debe comenzar la defensa de la frontera, y la organizacion de la Municipalidad, organizandose y administrandose cada parroquia, y formando todas el conjunto de su cuerpo.
(10) Leyes angiosajona; C. 64. Canuti C 19 20 Eduard, C. 19 20. cap. 111. a 811 C. 4 10 *Euhoru* «Historia del Derecho *Saviny*. *Rogge*. «Historia del Derecho.» *Phillpps*, «Historia del Derecho Anglosajona» *Mittermayer* «Revista del Derecho.»
(11) *Leyes Ewardi Confesoris* 20. 22. Leyes Alfredi cap 27 *Spilman* gl. s. p. 260 *Millar.* Compendio historico de la Constitucion inglesa—*Unger*—«Organizacion judicial.» Leyes Inae p. 21.
(12) Leyes Ewardi Confesoris. 32. 33.
(13) «Historia del Derecho Romano en la Edad Media.» *Saaigny.*
(14) Thus it may be asserted beoud any manerof doubt, that the system of English Juries nas deduced from the *Gauen* of Germany, tohere now no trace of it is left, and fierst apeared here actualy inthe same form i sohich it has been practiced there *Colquohum.* «Roman Civil Law.»
(15) Esta doble institucion del jurado, y las municipalidades libres en cada seccion del pueblo, introducidas por las tribus germanias, hace mas de doce siglos, cuando luchaban en un caos, la libertad civilizadora de los bárbaros de la Germania, y el despotismo bárbarisador de la civilizacion romana, son las raices del regimen de libertad en todo pais que las ha conservado, llamese república ó monárquia, como Inglaterra y Estados Unidos—Donde faltan las raices de ese árbol de la libertad, jamás dará sus frutos—Las Repúblicas del siglo XIX. no pueden carecer por mas tiempo de instituciones, que los bárbaros ya tenian, y que fueron el germen regenerador y virilizador de los pueblos modernos, florecientes ó intercadentes, segun el estado de sus municipalidades libres, ó en pupilage.
(16) *Bractou*, «Delege et constitutione anlicana.» Lib III de corona, C. 10 § 1.
Palgrave, «Rise and progres ofthe english commonwealt» vol. 1 cap. 6.
Spence, The equitable jurisdiction ofthe court of Chancery.
(17) *Honnschoffen* del antiguo aleman, es el *hunderdt* del moderno, que significa *cien*, ó sean secciones, ó corporacion de cien personas. Véase: «Documentos de 1468 del Archivo de la historia y Estadística.» *Lacombet* «Historia del Bajo Rhin.»
(18) *Schoplin.* «La Alsacia ilustrada» tomo I. pagina 653, y II. pág 127, «Monumentum [illegible] et litertum virorum. Fr mf rt »pag 259 *Bodmann.* Antigüedades del Rhin pág 4 «Anuario estadístico de los Departamentos de Mon-tonerre de 1808 y 1809» pag. 306 *Hiscly*, «Ensayo sobre el desarrollo de las libertades de Wallestellen» edicion de Lausana 1839 pág. 29 y 35.
(19) «Apuntes valiosos del archivo de Spangenber pag 199 »
(20) *Nav Groningen*, «Genootshaff» vol. 4 pag. 334.
(21) *Bluntsely* Historia del Derecho.
(22) Mittermayer—«Archivo de la práctica civil,» XXII pag. 76
(23) *Blunchly*, Historia del derecho, 11, pág. 54
(24) El gobierno libre anglicano requiere q' cada institucion del gobierno local *de si mismo* (self gobernment) tenga el derecho de dar las ordenanzas necesarias para su propio gobierno, sin implorar el consentimiento de ningun poder superior, aunque sea la corona, ó el parlamento; y por consiguiente serán tan obligatorias en las cortes de Justicia, como cualquier ley ó estatuto. Es un hecho, que aquel derecho no se deriva de la concesion de ningun poder superior, sino que ha sido considerado por el gobierno inglés, inherente á la comunidad local,—*y un derecho natural de hombres libres. Lieber «Civil Liberty and self govenement.»*
(25) *Cherbulier* «La Democratie» tom. 1. pagina 931.
(25 Véase la historia de su desarrollo en los dos últimos siglos, *Gachard*, Precés de regime municipal en Belgique avant 1789—«Es sai sur les communes et le gouvernement municipal dans le Conton de Naud-»
(26) «*Vachter* I. pág. 401 y *Mohl* Derecho Público» pag. 149.
(27) *Malblauk.* De similitudine inter jus municip, *Witenberg et Romanun* Tubing 1819.
(28) «Datos para la historia del régimen de las ciudades germánicas», por *Laucizolle* pag. 104.

Esterior

Méjico y los Estados-Unidos

Carta dirijida por el honorable Tomas H. Nelson ministro de los Estados-Unidos en Méjico á J. H. Oglesby Esq., presidente de la Cámara de Comercio de Nueva Orleans.
Estimado señor:
En vez de regresar á mi destino por la via de Nueva Orleans, como tenia pensado, noté la víspera de mi partida, que consideraciones muy importantes me obligaban á hacerlo por la de Nueva York. Voy, pues, á esponer por escrito algunas reflexiones hechas de prisa, en respuesta á vuestra comunicacion, relativa á la manera y medios de establecer y mantener relaciones comerciales con nuestra república hermana.
Nada es tan comun entre las personas que tienen un superficial conocimiento de Méjico, como la opinion de que su actual condicion es infinitamente menos feliz que la en que se hallaba antes de su emancipacion del yugo de España.
Esta apreciacion, que rapidamente se difundió en los Estados Unidos durante la guerra mejicana, y que se basaba entónces en un razonamiento plausible, si no exacto, ha tomado tal valimiento en fuerza de ser constantemente repetida, que ha llegado á ser uno de los asuntos mas vulgares de la prensa americana y una de las convicciones profundamente arraigadas en nuestro pueblo. Y sin embargo, para aquellos que pueden distinguir los intereses de determinada clase, y los de la nacion entera; para aquellos que comprenden que los usos elegantes de un círculo de aristócratas, y la ostentacion falaz de una iglesia enriquecida con los despojos de los siglos, no constituyen la prosperidad nacional; comparacion entre el Méjico de hoy, el de la generacion anterior, y la Nueva España bajo sus últimos vireyes, es evidente que Méjico no solo ha adelantado notablemente en la via del progreso, sino que ha pasado por el crisol de la regeneracion política, que ha afianzado las grandes conquistas de la libertad civil y religiosa, y que ha abierto tan ámplias como son, sus puertas á las influencias regeneradoras que lo haran participar muy pronto de los maravillosos beneficios que la providencia ha derramado tan liberalmente en nuestra tierra privilejiada.
A principios del siglo actual, y todavía algunos años despues, Méjico era el pais mas populoso del Nuevo mundo, y su capital la mas grande ciudad de América. Desde entónces acá, Méjico ha casi duplicado su poblacion, no obstante haber perdido dos tercios de su territorio; pero la rapidez milagrosa con que los Estados Unidos han progresado dejándole muy atras de ellos, nos hacen considerar su crecimiento casi tan lento como el de una marcha retrógrada.
Las dilatadas séries de revoluciones de que Méjico ha sido víctima, han hecho nacer en los paises estrangeros, la natural opinion de que el pueblo mejicano es esencialmente turbulento é incapaz de gobernarse. Los que amamanten esta opinion, no conocen las causas que han enjendrado las conmociones mejicanas, y en consecuencia, las razones que pueden invocarse para demostrar que en Méjico, la época revolucionaria de hecho ha terminado.
Méjico al consumar su independencia no tenia en lo absoluto, ninguna educacion, en materia de *self government*. El movimiento de insurreccion, iniciado en 1810 por el Cura Hidalgo, fué ahogado en sangre, despues de ocho años de una guerra irregular, durante los cuales los insurrectos lograron establecer un gobierno en forma. El plan de Iguala, proclamado en 1821 por Agustin Iturbide, y que llevó á cabo la separacion de España, solo tenia por mira el sacudimiento del yugo ibérico, sin imaginar siquiera cambio alguno en la forma de gobierno. Si hoy Méjico es una república, se debe primeramente, á que la familia real de España no accedió á enviar como monarca de Méjico, á uno de sus príncipes; y en seguida á la reaccion propagada por el partido español de Méjico, que no queria ver á un hijo del pais en el trono destinado á un príncipe español.
Despues de la caida del efímero imperio de Iturbide, fué fundada la república en 1824; no porque solo existiera en Méjico el partido republicano, sino porque esta forma de gobierno, á falta de un monarca, era la única posible. Los presidentes mejicanos y sus ministros eran, en general monarquistas de corazon; y muy fácil de comprender es la confusion que esta circunstancia introdujo en los ramos de la administracion. La ambicion personal ocupó el lugar del talento administrativo, y como el único medio de satisfacer semejante ambicion era la fuerza, casi durante cuarenta años el militarismo ocupó la presidencia de la república. La primera constitucion del pais, imitacion prematura de la nuestra, no podia florecer en él. La constitucion americana tenia por objeto unir colonias en otros tiempos separadas; la constitucion mejicana erijia Estados semi-independientes en un territorio gobernado antes por un poder centralizador. Fué, pues, natural, que la primera generacion en la existencia de Méjico independiente, presenciase una lucha encarnizada entre las instituciones despóticas y las de la libertad; entre el centralismo y el espíritu federativo; y que este conflicto fuese de los mas sangrientos, puesto que en gran parte, tomaba su orígen, en el interes de la ambicion personal!
El general Santa-Anna, uno de los hombres mas notables que ha producido la nacion mejicana, perfectamente simboliza en las diversas faces de su carrera pública, la guerra de ideas que poco tiempo hace ha cesado en el pais. En los primeros casos de su vida militar le hallamos con el caracter de oficial subalterno; le vemos combatir á los primeros insurgentes; en 1821 conquistar el grado de general, cooperando á la revolucion monárquica de Iturbide, y en 1822 será el primero en pronunciarse en contra de este infortunado emperador.
Recorriendo desde entonces la epoca en que cerca de cincuenta presidentes han gobernado la república, Santa-Anna parece en lucha abierta y á veces embozada, es pró ó en contra de toda administracion que no ha sido la suya. Elevado por primera vez á la presidencia, con el prestigio de federalista, derribó la constitucion federal. En su segunda época, de nuevo por tierra las instituciones vigentes, para favorecer otro plan político. Desempeñando por tecera el poder ejecutivo, restableció la constitucion de 1824, y en su última administracion se declaró dictador con el título de alteza serenísima. Lo que Santa Anna hizo en grande escala, muchos gefes militares llevaron á cabo en el estrecho escenario de cada uno de los Estados de la federacion. La cuestion de la forma de gobierno no pudo, pues, definidamente resuelta para Méjico, sino hasta la adopcion, en 1857, de su constitucion actual: este acontecimiento, como perfectamente se sabe, inició el conflicto caracteristicamente religioso, conocido con el nombre de guerra de reforma, el cual entra sus muchas peripecias trajo al pais la intervencion estrangera y el fantástico imperio de Maximiliano. Los acontecimientos cuyo resúmen hemos presentado, llenan de rristeza la historia de Méjico, durante medio siglo, y debe convenirse que bastan para justificar la opinion popular que presenta á Méjico como á un pais turbulento.
Sin embargo, bajo la luz que arrojan las lijeras consideraciones que hemos hecho, ¿puede uno asombrarse de que haya sido necesario medio sigo de sangre y sufrimientos, para afianzar la conquista de un porvenir de prosperidad, bajo el rejimen de un gobierno verdaderamente republicano?
La historia de Méjico en los quince años trascurridos desde la promulgacion de la carta fundamental, es una elocuente garantía de que ese porvenir esta cercano. Las graves y dilatadas cuestiones que han ajitado al pais, estan segun creo, definitivamente resueltas. Es, pues, ya seguro, que Méjico continuará en esta via, sin interrupcion y bajo un sistema republicano y federal; es ya seguro que el pueblo en materia de *self govirnment*, ha recibido una educacion práctica, y está apto para resolver fácilmente los problemas administrativos del porvenir. A todo esto hay que agregar que en Méjico no quedan por resolver cuestiones de trascendental importancia, que como la de la esclavitud entre nosotros, eran antes de su resolucion una amenaza perpétua á la estabilidad de las instituciones. Fuerte por sus contosas adquisiciones de independencia y libertad; fuerte por la sincera amistad de su poderoso vecino: rico por los innumerables tesoros de su suelo y de su clima; favorecido por su posicion geográfica mas de lo que pueda apreciar todo cárculo, en relaciones con el comercio del mundo; decidido a adoptar y alimentar los grandes inventos del siglo para acor-
Llegada del benemérito guerrero de la independencia y conocido como hombre de valor «El Canteao» ese es el nombre de uno de esos que se hacen ver en las fétidas cajetas de las guerreras del mercado del Sud.
La concurrencia de los capitales americanos y europeos para dar á Méjico el privilegio lucrativo de fáciles medios de comunicacion, se ha inaugurado felizmente, y los americanos no distan mucho de ser el objeto de una preferencia. Dos grandes empresas ferro carrileras, que llevadas á cabo acarrearán seguramente una revolucion en el comercio del pais, llaman á la puerta del congreso mejicano para obtener el permiso de adoptar á la república de grandes beneficios. Me refiero al camino de fierro internacional de Tejas, que unirá á la capital de Méjico en Rio Grande, y al proyecto del general Rosecrans, de un sistema de ferro-carriles para poner en comunicacion á las ciudades mas importantes del territorio con su capital. Es probable que coronará á ambas empresas un exito feliz, y que dentro de cinco años será posible, no solamente solamente de Nueva Orleans en un wagon-salon, y llegar en una semana de Méjico, sino tambien visitar de la misma manera, ocho ó diez de las principales ciudades de la república. Durante los cinco años que hamos fijado, no cabe duda que el ferro-carril de Tejas al Pacífico quedara concluido, despues de seguir paralelamente la mitad de la frontera septentrional de Méjico, cruzándose en el paso del Norte con el camino de via augosta de Denver y del Paso, y estendiéndose probablemente mas allá de Chihuahua, en el interior del pais. El puerto de Guaymas será entonces unido á la capital de Arizona, siguiendo directamente hácia el norte y juntándose en otro punto con el Tejas-Pacífico.
Una vez que estos lazos de union hayan sido establecidos, las relaciones de comercio entre los Estados Unidos y Méjico, rápidamente tomarán enormes proporciones; cada pais parece estar destinado a ser el proveedor al mismo tiempo que el mercado del otro; cada uno de ellos abunda, en virtud de las variedades de su suelo y su clima, en productos que son precisamente los que necesita aquel al que le faltan.
En los Estados-Unidos es muy limitado el tiempo que con buen resultado puede emplearse en el cultivo de los efectos de consumo universal, como el algodon, el azúcar, el arroz y el tabaco, no lográndose de estos tres articulos satisfacer, sino en parte, el pedido nacional; mientras que en Méjico se cultivan y reproducen en todos tiempos y con suma abundancia.
En cuanto á las fuentes que nos abastecen de estos importantes artículos de comercio, surge una consideracion que, segun creo, pesará fuertemente en el ánimo del gobierno americano para dar la preferencia á Méjico sobre Cuba, el Brasil y Puerto Rico, que actualmente gozan del monopolio lucrativo de esos efectos.
Desde que el sentido moral de nuestra nacion, apoyado en la lógica irresistible de los acontecimientos, abolió y reprobó la institucion de la esclavitud, los Estados-Unidos pueden considerarse como un pueblo anti-esclavista, y en el que nadie, á pesar de las antiguas preocupaciones, se atreve a defender el recuerdo de ese abuso estinguido. Nos hemos ya justificado, y tiempo es de que ejerzamos el derecho de manifestar claramente nuestra opinion sobre la esclavitud en otros paises, en los que existe bajo una forma tan repugnante, que por contraste justifica la sangre derramada y el dinero que hemos empleado por establecer entre nosotros un sistema humanitario.
Nos asiste un derecho, y muchos sostendrian q' un deber nacional, de establecer en nuestra legislacion aduanera la diferencia que hay entre los productos del trabajo libre y los del trabajo forzado del esclavo; diferencia que establecida redundaria ciertamente en provecho de Méjico. Y no solo bajo el punto de vista de la filantropia puede esa lejislacion ser reformada y justificada, sino tambien bajo el de la doctrina Monroe. En los paises que rivalizan con Méjico en la produccion de los artículos de comercio de que ya hemos hablado, la industria productiva está basada en el trabajo de los esclavos, y bajo un sistema monárquico que en nuestros dias y en América deberia considerarse como exótico. Ninguno de estos paises pudiera quejarse de la distincion que hemos hecho notar, porque se apoya en consideraciones tan poderosas como equitativas.
Esto constituiria un gran paso en la marcha de nuestra ley internacional americana, ya bien difinida en la actualidad, y encontraria, como es probable, imitadores; y como ciertamente se merece, conquistaria los aplausos y el respeto de las naciones mas avanzadas del antiguo mundo; siendo á la vez una demostracion nacional y un testimonio de amistad para todas las repúblicas de nuestro continente, al mismo tiempo que provechoso no digo para Méjico, sino aun para las cinco repúblicas de Centro-América y para Colombia y Venezuela.
Ademas, bajo el punto de vista de los intereses materiales, nacionales y privados, la política que os recomiendo es útil, á las poblaciones de sud-oeste, y mas particularmente á la Luisiana y á Tejas. Su porvenir comercial se halla tan directa é intimamente ligado al progreso y desarrollo de las relaciones mercantiles con Méjico, que seria perfectamente inútil en insistir en demostrarlo. Cada paso, pues, en la legislacion que tienda á vigorizar tal comercio, es un paso dado en favor de los estados del sud-oeste.
Los cuatro artículos de primera necesidad que he mencionado mas arriba, no son los únicos que coadyuvarán al impulso dado por un sabio desarrollo de las relaciones comerciales con Méjico existen otros artículos de gran consumo, que no son productos propios de nuestro suelo, y que Méjico presenta con tal abundancia, que podria fácilmente abastecer con ellos el mundo. Unicamente me ceñiré á citar, el café, el chocolate, el añil, la caoba y el palo de tinte. En cambio de estas preciosas mercancías, Méjico recibira de nosotros los objetos manufacturados que ahora obtiene particularmente de la Inglaterra, de la Francia y de la Alemania. Así los productos americanos aprovechándose de nuestros magníficos medios de navegacion, alcanzarían de los Estados del Golfo, una prosperidad desconocida para ellos, aun en los antiguos dias que les háyan sido mas favorables.
Para esperar estas consecuencias, el adoptar la política que dejo indicada serviria de una manera siempre conveniente.
El establecimiento de la proyectada línea de camino de fierro entre ambas naciones, ejerceria á no dudarlo, una influencia vital en el mismo asunto, con, ó aún sin el estimulante de una lejislacion propicia. Pero ante la inauguracion de un vasto y lucrativo comercio entre Méjico y los Estados del Sud Oeste: seria innecesario, tanto el esperar la tardía aparicion del ferro-carril en los estados mejicanos del centro, como el estar a la espectativa de la marcha incierta de la lejislacion.
El camino hácia los tesoros de Méjico, se encuen-

[illegible] O rleans, [illegible] abandonado, [illegible] ha hecho esfuerzos [illegible] en este terreno. Durante los [illegible] seguido al imperio efímero, ha desar[illegible] produccion de sus estados del Golfo, ha [illegible]mado su legislacion fiscal [illegible] por medio de una tarifa comparativamente liberal puesta en vigor desde el 1.° de Julio último, y sobre todo, ha terminado la via ferrea mas importante á los intereses de su comercio marítimo. Desde el 1.° de Enero, el vapor ha recorrido las comarcas comprendidas entre la capital [illegible] la República, y el mas interesante de sus puertos de mar.

Ante todo, es necesario considerar que Méjico parece dispuesto á dar, sino lo ha dado ya, una subvencion liberal á una línea de vapores entre Nueva Orleans y Veracruz. Ayudó poderosamente al establecimiento de una línea de vapores costaneros, cuyos propietarios existen en Nueva York, y que comenzará sus escursiones entre todos los puertos del Golfo, en Noviembre ó Diciembre del presente.

La importancia de esta línea, que favorece estraordinariamente á la línea de Nueva Orleans, no puede ser ignorada ni pasar desapercibida.

Yo no dudo, pues, que en el caso de adoptarse una legislacion americana amigable, á la cual hice ya alusion, Méjico se mostraria bastante reconocido para con su mas próximo vecino á la vez que su mejor amigo, y haria distinciones semejantes en favor nuestro, constituyendo de hecho, si no de nombre, algo como un tratado de reciprocidad que redundaria en beneficio de ambas naciones.

Para terminar, os pido permiso de incluir la cópia de un despacho que dirijí al departamento de estado en Noviembre de 1870, el cual contesta á la mayor parte de las preguntas contenidas en vuestra comunicacion.

Soy, señor, con mucho respeto, vuestro obediente servidor.—TOMÁS A. NELSON.

Estado Oriental

Noticias venidas de Buenos Aires.

Rumor—Se dice que el partido adicto al Brasil en el Paraguay, influye para que el Gobierno de esa nacion exíjia al Gobierno Argentino la desocupacion del Chaco, como base para comenzar las negociaciones con el General Mitre.

No hay, sin embargo fundamento alguno para creer en la verdad de una exigencia de esta naturaleza.

Arrojo—El juéves entró al puerto una pequeña embarcacion con procedencia de Génova, cuyo capitan puede decir haber hecho un viaje atrevido es un cúter de cuarenta y tres toneladas; salió de Génova el 7 de diciembre, con 6500 baldosas y 8 toneladas de tierra romana, no hizo mas que una escala y fué en Gibraltar el 2 de febrero; así es que de Génova á Gibraltar ha puesto 67 dias y de Gibraltar á este puerto 81 dias; total, ciento cincuenta y ocho dias.

Estadística—Movimiento del Hospital de Caridad de Montevideo desde el dia 6 de Abril hasta el 30 del mismo inclusive:

Existencia en 16 de Abril—337.

	Civiles	Militares	Mujeres	Total
Entraron	85	51	7	143
Salieron	65	41	2	108
Fugaron			1	1
Fallecieron	9		1	10

Existencia en 1.° de Mayo—361.

Movimiento del Asilo de Dementes desde el 16 de Abril hasta el dia 30 del mismo inclusive:

Existencia en 16 de Abril—191.

	Hombres	Mujeres	Total
Entraron	5	3	8
Salieron	3	1	4
Fugaron			
Fallecieron	4	1	5

Existencia en 1.° de Mayo—190.

Montevideo, Mayo 2 de 1873.

Luis L. Maciel, encargado del registro.

Vo. Bo.

Tomás Vazquez, director.

N. B.—En la entrada y salida estan comprendidos veintidos febricientes que se remitieron á la Comision de Salubridad Pública, como está acordado.

Mortalidad—Dia 1.°: M. Calatayud, oriental, 40 años, casada—Antonio A. Guerra, oriental, 5 años vómito negro, 25 de Mayo núm. 40, asistencia doctor Pimentel—Una párvula, oriental momentos—Un cadaver, inglés—Angela Vignone, oriental, 8 meses—Máximo Catelo, oriental, 40 meses—Manuel Andelo, español, 22 años, soltero, fiebre amarilla: Hospital Febricientes—Pelayo Llaguno, español, 43 años, casado—Saturnina R. de Zugo oriental, 25 años, casada—Andrea A. de Rodriguez oriental, 60 años, casada—Greorge Green, inglés, 58 años, casado.

Dia 2—Vicente Cuisolo, italiano, 19 años, soltero—María Pione, italiana, 25 años, soltera, fiebre amarilla, Camacuá nº 21—Elisa Laserda, oriental, 41 meses—Gerónimo Bujano, oriental, 6 dias—Marcelino Prudencio, oriental, 6 dias—Antonio Vega, paraguayo, 23 años, soltero—Nicolas Severo, oriental, 34 años, soltero—Dolores Antio, 7 meses—Juan María Echeverry, oriental 2 años—Juan Stafano, oriental, 1 año—Américo Bermudez, oriental, 8 1¡2 meses—Petrona Mavo, oriental, 3 años—Alejandrina Contal, francesa, 46 años—Gabriel Neon, español, 45 años, casado.

Comision de Salubridad Pública—Casos de fiebre amarilla conocidos por esta Comision:

Dia 1.° de Mayo, ninguno.

Dia 2: Un enfermo en la Plaza de Frutos, (Aguada); Gerónimo Pestalarde, Piazoleta del Muelle Viejo, pasó al Hospital de Febricientes; Santiago Vega, 25 de Mayo núm. 80; Félix Arrieta, Canelones núm. 24.

El Italo-Platense—Llegó el Miércoles á la noche siguiendo el viaje directo para Bs. As.

Telégrama—Segun un telégrama recibido ayer de Buenos Aires, parece que 300 hombres de Lopez Jordan atacaron el Paraná, siendo rechazados por el Gefe de dicho punto.

Los invasores se posesionaron del Diamante, inutilizando todos los hilos telegráficos.

Multas—Dia 2—Manga y Toledo: Francisco N., por tener cuatro animales sin pastor, 4 $.

Reducto: á Perro Barranque, por tener 5 animales sin pastor, 5 $.

Comisario Zavalla: á Antonio Negro, por tener 1 animal suelto 4 $; á Antonio Negro, por insolentarse con la Policía 4 $.

Comisario Charloni á Juan Burdoni, por escandalo 4 $; Juan Capusin id. 4 $ id id. Juan Reyes 4 $.

1ª. seccion á Agustin Perez, por tener un caballo desmancado 4 $; Antonio Rodriguez, por escandalo 4 $ Ramon Chabes, 1 id., 4 $—Montevideo, Mayo 2 de 1873 *P. Arregui*.

¡¡Dos de Mayo!!—Este dia de ayea fué memorable en los anales orientales y españoles.

El 2 de mayo de 1808 el pueblo de Madrid rechasó las huéstes de Napoleon I. que habian luzadido el suelo español.

El 2 de Mayo de 1866 la escuadra española al mando de D. Casto Mendez Nuñez tuvo lugar e combate del Callao.

El 2 de Mayo se libró en los campos del Paraguay un sangriento combate entre los aliados y las tropas paraguayas.

En esa lucha cayeron algunos orientales.

El Vesubio—Sale hoy para los puertos del litoral Oriental hasta el Salto, a as 4 de la tarde.

Fallecimiento—El paquete *Colombia* entrado anteanoche trajo la fatal noticia de haber fallecido el 2 ó 3 de abril en la ciudad de Lóndres, el muy respetable banquero señor don J. B. Wa[illegible] antiguo comerciante de Buenos Aires y fundador de las casas bancarias en la vecina orilla y aquí.

Otro telégrama—El que sigue es mas agradable que el anterior como se verá por las líneas que siguen, recibido ayer de la vecina orilla.

«En vista de que la fiebre amarilla ha desaparecido casi por completo en Montevideo, el Consejo de Hijiene trata de reunirse mañana sábado y aconsejar al Gobierno levante la clausura y solo imponga una pequeña observacion á las procedencias del Estado Oriental.

Va desapareciendo—Parece que «aquello que sabemos» va desapareciendo, visto el corto número de casos que vienen produciéndose.

El juéves, la Comision de Salubridad no tuvo conocimiento de ningun caso nuevo, y ayer solo tres se habian declarado hasta las dos de la tarde.

Sin embargo, esto no debe alucinar á las familias que han salido al campo, induciéndolas á regresar á sus hogares, al menos por ahora, pues seria una imprudencia que indudablemente tendria los mas funestos resultados.

Una prueba de ello la tienen en las varias víctimas que ha causado estos últimos dias la epidemia; casi todas ellas eran personas que habian permanecido fuera de la ciudad y que por un esceso de impaciencia vinieron á encontrar segura tumba.

Sirvan esos ejemplos de leccion saludable, y hagan recordar lo acaecido en Buenos Aires el año 1871 por igual causa.

Bando—Un alcalde de cierto pueblo de España, en la Mancha, ha publicado el siguiente:

1.° Los carlistas de esta villa indemnizarán todos los daños y perjuicios que causaren las partidas carlistas dentro del término de la misma.

2.° Por cada insulto que un carlista dirigiere á un republicano, llevará cincuenta ó mas palos.

3.° Por cada republicano que maten los carlistas se sortearán de entre los de la villa diez, los cuales serán inmediatamente fusilados en la plaza pública."

No le pide mucho el cuerpo al Sr Alcalde.

¿Si habrá sido inquisidor?

Parte policial—Pongo en conocimiento de V. E. que el Comisario de la 1.ª seccion comunica que ayer de madrugada fué encontrado un individuo en la calle de las Piedras entre Maciel y Perez Castellano, enfermo y sin habla. En el acto fué conducido á la Comisaría, donde falleció. Con ese motivo no se ha podido averiguar el nombre del individuo.

Han entrado 16 presos y han salido 5 en libertad.

Acusacion—Hé aquí el escrito de acusacion presentado por los empleados de Policía de la Capital contra don Eujenio C. Abella con motivo de los términos en que ese señor fundó su renuncia del cargo de sub-comisario para que fué nombrado.

Señor Juez Letrado del Crímen de la 1ª Seccion:

N. N. N. empleados de Policía en el [illegible] Departamento de la Capital, á V. S. como mejor proceda en derecho, decimos: Que siendo altamente injurioso á nuestra reputacion y buen nombre los fundamentos en que basa la renuncia del cargo de sub-comisario para que fué nombrado don Eujenio C. Abella, cuya renuncia acompañamos debidamente, inserta en el diario *El Siglo* núm. 2513, pues que desde que no determina persona alguna, envuelve en sus torpes como soeces conceptos á todos los empleados del Departamento de Policía. Nosotros, celosos de nuestro buen nombre, y que jamas toleramos el que ninguno insolente lo mancille, si mancillar pudieran las palabras que el despecho han puesto en la boca de Abella, venimos en uso del derecho que nos dan las leyes de la materia a acusar ante el Jurado la ya mencionada publicacion para que de ese modo sea calumniador por lujo reciba el castigo que las leyes designan para los que tienen ese oficio Por lo tanto á V. S. suplicamos que prévios los requisitos legales, se sirva ordenar la formacion del tribunal que ha de conocer en este juicio. Es justicia, etc.

Siguen las firmas.

Proyecto de Ley—El Senado y Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General:

Art. 1.° En ningun caso y por ninguna razon ó pretesto, puede suspenderse la seguridad individual de los habitantes de la República, sin la prévia declaracion de la Asamblea á que se refiere el art. 143 de la Constitucion.

Art. 2.° Conforme al precepto constitucional, en el caso de suspension de las garantías individuales, no podrá el Poder Ejecutivo, respecto de las personas, tomar otras medidas que las de su aprehension con cargo de someterlas dentro de 24 horas al Juez Competente.

Art. 3.° Conforme á ese principio, ningun habitante de la República podrá ser encarcelado, confinado, ni expatriado sin prévio juicio y sentencia legal de los Tribunales Competentes.

Art. 4.° El funcionario público que atentase contra la seguridad individual, será responsable criminalmente por el atentado cometido y castigado con la pena de cinco años de presidio ó trabajos públicos.

Art. 5.° Se considera cómplices del delito cometido á todos los que prestasen obediencia y ejecutasen órdenes que evidentemente importen una violacion del principio de la seguridad individual y serán castigados con la pena de dos años de prision y trabajos públicos.

Art. 6.° El conocimiento de las causas que se promoviesen contra los funcionarios públicos en los casos previstos en esta ley, corresponderá á los Tribunales Ordinarios, prévio el juicio á que se refiere el artículo 26 de la Constitucion en el caso de que el reo fuese el Presidente de la República, sus Ministros, los miembros de ambas Cámaras ó de la Alta Corte.

Art. 7.° Comuníquese, publíquese, etc.

Jose Pedro Ramirez.

Noticias de Europa

Telégramas

FRANCIA—Paris 29. La asamblea aprobó por 347 votos contra 291 la órden del dia pura y simple sobre la demanda del príncipe Napoleon acerca de su espulsion.

El relatorio de la comision censuraba indirectamente al gobierno.

Paris, 1.°—Grevy levantó repentinamente la sesion de la asamblea por haberse recusado un orador á entrar en el órden.

Correr el rumor de que pedirá su dimision.

Versalles, 3—Grevy fué reelecto presidente por 349 votos contra 231 que tuvo Buffet. Grevy insiste en que sea admitida su dimision.

Versalles, 4—Buffet fué electo presidente de la asamblea por 304 votos contra 285 que obtuvo Martel.

El Proyecto de la municipalidad de Lyon fué aprobado por 401 votos contra 173.

Versalles, 6—En la asamblea nacional, el nuevo presidente Buffet prometió conducir los debates con la mayor imparcialidad; para eso pidió el auxilio de todos sus colegas; terminó diciendo que la asamblea, la mision que tiene que cumplir, de acuerdo con el ilustre Thiers, es dar estabilidad al país y garantías de seguridad para el futuro.

ITALIA—Roma, 31. La comision encargada de dar su parecer sobre las corporaciones religiosas, terminó sus trabajos. Propone que los institutos estrangeros continúen bajo la direccion de los administradores actuales, convirtiendo sus bienes inmuebles en títulos de deuda italiana ó trangeras. Deberán tambien constituirse compromisos nuevos, teniendo el mismo fin, y de conformidad con las leyes italianas.

Roma, 3—El papa está doliente. Tiene un fuerte catarro con dolores artríticos, mas su estado no es peligroso. El médico ordenó que se privase algunos dias de recepciones públicas.

INGLATERRA—Lóndres, 2—York, 2. El vapor «Atlantic» al entrar en Halifax naufragó en los escollos llamados Meaghers Head. Habia mil personas á bordo. Se supone que murieron 700.

Lóndres, 3—Pormenores horrorosos del naufragio en Halifax. Estaban á bordo 1,038 personas. Salvaronse únicamente 300. Murieron todas las mugeres y criaturas. El vapor naufragó á las 2 de la madrugada, Estaban todos acostados. La noche era oscura y el vapor se sumerjió á los pocos minutos.

Halifax 3—En el naufragio del «Atlantic» hubo 560 víctimas comprendiendo todas las mugeres y criaturas. Salvaronse 415 personas, si nido de estas 60 tripulantes 15 pasageros de primera clase y una criatura. No se salvó muger alguna. Los pormenores de la catástrofe son horribles.

Lóndres, 7—En la cámara de los comunes, Gladstone, respondiendo á Stapleton acerca de la representacion de España reclamando proteccion contra el anuncio abriendo suscriciones á favor de los carlistas, dijo que los jurisconsultos de la corona declararon que las suscriciones siendo abiertas como donativos no eran ilegales.

Low presentó el presupuesto Avalúa el ascendente en 4 736 mil libras. Dice que se pagará la mitad de la indemnizacion del «Alabama», cuya otra mitad propone pagar mediante la emision de bonos del tesoro. Propone la reduccion en los derechos de azúcar á mitad, el impuesto de la renta á 1 penny y la abolicion del impuesto de los servicios de los hoteles, reduciendo así el ascendiente á 291 000.

ESPAÑA—Madrid, 1.°. La guerrilla de Cucala fué derrotada ayer en la provincia de Valencia.

La guerrilla de Santa Cruz fué sorprendida ayer de mañana en Hermoside. Santa-Cruz consiguió huir.

«El Imparcial» supone que ayer, en el Consejo de ministros, comenzó á prevalecer la política aconsejada por Castelar Supónese q' mañana aparecera el decreto suprimiendo las condecoraciones.

Hubo ayer en Palma una manifestacion federal.

Madrid, 1.°—Se serenó la agitacion en Barcelona.

Cinco mil hombres andan en Cataluña en persecusion de Saballs.

Los constitucionales tuvieron ayer una reunion presidida por Serrano, para deliberar acerca del procedimiento futuro del partido.

Madrid, 2—«La Gaceta» publicó un decreto suprimiendo las condecoraciones de Carlos III, Isabel la Católica y las de las damas nobles Parece que los ministros no han llegado aun a un acuerdo completo para inaugurar la política de energía mas parece que la mayoría lo aprueba. Castelar insiste en dimitir si este sistema no prevalece Hubo ayer á la noche grupos alrededor de la diputacion provincial, pidiendo la disolucion, mas no ocurrió ningun desórden. Muchos diarios dicen que el pueblo de Málaga desarmó a un oficial pru siano que andaba paseando en la ciudad. Las autoridades le restituyeron la espada y le dieron una satisfaccion.

Madrid, 2—Afírmase que el ministerio, en vista de la firme resolucion tomada por Castelar, resolvió proceder enérgicamente. Las autoridades impidieron las manifestaciones contra la municipalidad de Madrid y tomaron precauciones militares.

Madrid, 3—Parece estar resuelta la cuestion de los artilleros, gracias á los esfuerzos de Castelar. Restablecióse ya el cuerpo segundo en la forma anterior.

Madrid, 3—Fué preso ayer en el cuartel de artillería en Valencia un agente carlista que existaba a los soldados á la insubordinacion. Hubo en seguida una lucha sangrienta entre carlistas y voluntarios republicanos.

Fué muerto un carlista y un voluntario gravemente herido. A las once de la noche la tranquilidad estaba restablecida. En Tarragona hubo agitacion causada por los acontecimientos carlistas, pero no hubo desórden alguno.

Madrid, 4—«La Gaceta» dice que el general en gefe del ejército del norte habiendo enviado tropas para protejer el camino de hierro, la compañía suspendió hoy la circulacion de trenes entre Victoria y Irun. En la reunion de ayer de la comision permanente, Figueras declaró que la situacion es mas satisfactoria. Niega la crisis, y asegura que el ministerio continuará como está, hasta la reunion de la constituyente. Los fondos quedaron ayer a 19 38. Esta subida se atribuida á la solucion de la cuestion de los artilleros. Es desmentido el rumor de la convocacion de la asamblea para que se propongan medidas estraordinarias. Continúa el proceso de la causa Calvo.

Madrid, 4—Corre el rumor de que la comision permanente pedirá la reunion de la asamblea en caso que el gobierno no sostenga su promesa de proceder enérgicamente.

Han surgido nuevas dificultades en la cuestion de los artilleros.

Madrid, 5—«La Gaceta publica un decreto aceptando la dimision de Hidalgo de capitan general de Canarias.

Parece que no tiene fundamento el rumor de que en la próxima reunion de la comision permanente se propondria la convocatoria de la asamblea Se cree que no se realizará la manifestacion de los irreconciliables anunciada para mañana contra la municipalidad y la diputacion provincial de Madrid.

Madrid 5—Zorrilla llegó á Madrid. El gobierno ordenó a las diputaciones provinciales que restablezcan las municipalidades disueltas.

Madrid, 6—La «Gaceta» publica una relacion detallada de los últimos acontecimientos ocurridos en Berga, los cuales los atribuyen á traicion del comandante Morales.

Ratifícala la ejecucion de 67 voluntarios muertos á la bayoneta ó á sablazos por los carlistas, y la califica de asesinato. Chao está gravemente enfermo.

Lóndres, 7 Nueva York—Los españoles apresaron una goleta cubana con contrabando para San Francisco de Jamáica. Los operarios de la usina del gas de Nueva York se han declarado en greve. La ciudad está á oscuras.

Madrid, 7—Los radicales están reunidos en la sala del congreso. Se supone que se propondrá un meeting para determinar la conducta del partido. El bando carlista de la provincia de Lugo está cortado. Falta aun el correo de Francia.

Madrid 8—La «Gaceta» pública un decreto en que se autoriza al ministro de la guerra para encargar al extranjero 50 000 fusiles. Se dice que ha muerto el gefe carlista Cucala. Los radicales empiezan á manifestar muy señaladas tendencias unitarias. Los conservadores se inclinan á la abstencion.

El Japon

Antes, cuando se hablaba del Japon, era como un país fantástico divisado en un sueño, pero que se presentaba bajo una apariencia seductora y poética. Es que hasta entónces el Japon, habia querido vivir solo, cerrando sin piedad su puerta á los pueblos del occidente, y limitandose á entreabrirla para hacer pasar sus laques preciosos, su porcelanas maravillosas.

Afortunadamente ya no son estos tiempos; el Imperio del sol naciente ha sacudido el yugo de la política que le imponia esta soberbia reserva. Se adelanta hácia nosotros, y es con una cortesía relativa que nos invita, en fin á penetrar en su casa.

Se efectua una admirable revolucion; la revolucion social y política que camina á pasos de gigante, y de la cual se buscaria en vano otro ejemplo en la historia de los pueblos.

No es sino desde que las ideas modernas han recibido el *exequatur* en este Imperio, y ya se han esparcido en él de una estremidad á otra de su vasto territorio.

El régimen autocrático ha sido abandonado Una cámara alta y una cámara de representantes han sido establecidas en él.

Ferro-carriles han sido creados con la mayor parte de las grandes potencias. Escuelas se han abierto, y se han sostenido con magnificencia. El entusiasmo pasa de toda idea. Se cita á un rico indígena que pa a la creacion de estas escuelas ha hecho una donacion de 25 millones de francos.

Instituciones municipales calcadas sobre las de los paises mas adelantados de Europa funcionan ahí, sin encontrar resistencia, y lo que es mas maravilloso, los depositarios de la religion se encuentran dispuestos á aceptar lo bueno que pueda haber en las otras religiones

El Japon marcha hácia el progreso en todas cosas con una energía de voluntad sorprendente La obra que persigue es colosal, y para cumplirla comprendió que no era menester usar de rodeos, sino que importaba ir á los fuertes á buscar los elementos de esta grande renovacion.

Y para que no se engañen acerca de sus intenciones, ha elegido entre los mas distinguidos hombres á los cuales ha dado la mision de recorrer el mundo.

Esta embajada acaba de pasar varios meses en Nueva-York, Lóndres y Paris.

El gefe de esta mision—que recibió en los Estados-Unidos, en Inglaterra y Francia, la mas brillante acogida—es el señor Iwakura, ministro de Relaciones Esteriores, uno de los principales autores de la revolucion pacífica que acaba de modificar las condiciones morales y económicas de su país:

Los que lo acompañan son los señores Kido, consejero de Estado; Okoubo, ministros de Hacienda; It., vice-ministro de trabajos públicos, é Isamagowhi, vice ministro de Relaciones exteriores.

Estos personajes son esperados en Bruselas, y permanecerán algunos dias en Bélgica antes de dirijirse á Berlin.

Durante su demora, tienen intencion de visitar nuestros principales focos industriales, tan dignos de su atencion aun despues de lo que hayan visto en su interesante viaje.

No dudamos de la cortesía que se les manifestará por todas partes para dejar los buenos recuerdos de nuestro país.

Revista Teatral

La Norma.

Hasta hoy la empresa del teatro de la Ópera no ha puesto en escena sino composiciones ya conocidas de este público ó como dicen los franceses *des reprises*, pues la falta del baritono y bajo absoluto, que deben llegar en estos dias, imposibilita la direccion el montar operas nuevas.

Pero que repeticiones!

El Trovador, Lucía, la Sonámbula, Semiramide y Norma, es decir la flor de las producciones de Verdi, Donizetti, Rossini y Bellini.

Cuatro óperas que, aunque oidas y vueltas á oir, serán siempre gratas al público que escucha siempre con nuevo placer las inspiraciones de grandes génios musicales que la Italia produjera.

Entre las óperas *viejas siempre jóvenes* puede clasificar en primera línea «*La Norma*.»

Tanto en el libreto como en la música, la pasion llevada hasta su último límite domina desde el primer acorde de la sinfonía hasta la última escena.

El amor de esposa, el de amante, el de madre y hasta el amor á Dios y á la patria, es decir lo mas sublime que hay en el corazon del hombre se agita en la escena desde el principio hasta el fin y lo que hay de admirable en todo esto es que el poema musical está tan acorde con el poema literario que el espectador se pregunta si el poeta ha escrito para el músico ó el músico para el poeta.

Antes de entrar en el análisis de la ejecusion músical no tomaran nuestros lectores á mal que les demos la síntesis del argumento.

Norma sacerdótiza de los Druidas, tiene dos hijos de Pollione, pro-cónsul Romanó.

Este, (que por cierto no es el insigne varon de que nos habla Macrobio y que no quiso seguir á Augusto á la batalla de Actium dando de una contestacion tan célebre cuando se le quiso inducir á abrazar los intereses de aquel) se enamora de Adalguisa, jóven vestal que en el momento de seguir á su seductor confiesa á Norma misma su pasion.

Esta sin saber quien es el amado consiente en relevarle de sus votos pues la *rimembranza* de su propio amor le hace condescendiente en cuanto á la debilidad de la jóven.

Pero en el momento que la gran sacerdotiza le pregunta por el nombre de su amante, le designa Polline que entra.

Entónces el furor se apodera de Norma y resuelve matar á los hijos de Romano, no llevando á cabo su siniestro pensamiento, pues en el instante de clavarles el puñal filocida, el instinto de madre domina el de la esposa ultrajada.

Adalguisa pide á Norma que se conserve para sus hijos, prometiéndole que ella renunciaria á Pollione y tratará que vuelva á su primer amor.

Pollione, en vez de hacer esto, invade el hogar sagrado para robar á Adalguisa, y apresado por los sacerdotes vá á ser condenado á muerte.

Entónces Norma declara que ella es la culpable y el Romano, herido de tanta abnegacion y viendo tan noble á la mujer á quién tanto ofendiera, siente su corazon nuevamente inundado del mas potente amor, y acosado de remordimiento pide perdon á Norma antes que las cenizas de los dos se mezclen en una misma hoguera.

La hija del gran sacerdote confiesa entónces á su padre que tiene dos hijos, y le pide proteccion para su sangre, conseguido lo cual, el Romano y la Druida marchan al suplicio.

El Sr. Butterini se nos ha presentado anoche bajo una nueva faz, pues el papel de Pollione es le suma dificultad y muy ingrato puesto que fuera del primer acto en que tiene su recitativo y covatina «Meco al altar» se haya siempre dominado por las damas para la que está esencialmente escrita esta particion de Bellini y no trepidamos en declarar que fuera de la Europa es el tenor á quien mejor hemos oido *cantar y representar* este papel.

El *don* natural que produjo en el andante fué limpio y la nota sostenida sin esfuerzo.

El allegro «Me protégge» fué cantado con el brío requerido y en los duettos «Va crudele» *en mia man ah troppo tardo* así como en el tersetto *oh di qual sei su vittima* fué no solamente un excelente cantante sino un dramático de buena escuela.

La señorita Férrer, que ya habíamos oido cantar en la Sonambula y en el ensayo general de la Norma es lo que aquí se llama *una monada*.

Jóven y bonita, tiene una preciosa vocesita fresca y de timbre argentino que pronostica ya lo que será dentro de algunos años. Canta con mucha afinacion y es muy espresiva tanto en sus jestos como en su hermosa mirada.

Dijo muy bien su resitado «*Sgombra é la sacra selva*» que precede al duo del 1er. acto con el tenor, y mereció los aplausos y el hermoso ramo con que se le obsequió en la noche del Juevés: Se mostro digna de cantar con nuestra Marziali.

En cuanto á esta cantairiz de la que preferimos hablar al último, pues es *el bouquet* de la Opera, no hay que desear y en nada han sufrido los recuerdos que de la norma del año pasado conservamos.

Es la misma encantadora artista que espresa ya el furor de la amante ultrajada, ya el cariño de la madre amorosa.

¿Quien no se sintió antenoche dominado por un sentimiento relijioso cuanto entonó la «*Casta diva*.

¿Quien no se abandonó á sus recuerdos y á sus esperanzas cuando en medio de una cascada de notas espresó las de la heroina del drama lírico?

¿Quien no tembló, por la vida de los pobres niños al sentir la octava cuando vá á traspasar sus hijos que tienen el crímen de ser hijos de Pollioni?

La Marsiali no canta: hiere el alma haciendolo conocer tan luego las penas del infierno como los goces del paraíso.

La Marziali no necesita recitar las palabras, pues con la sola inflexion de su voz nos hace comprender lo que la palabra del poeta jamas habrá podido esplicar.

Y no hablemos del duo *á la perché*, porque no fueron dos voces humanas sino dos flautas, dos *que hennas* que encontraron al público, ni menos del «*cual cor tradisti*» y de la escena final siguiente, porque queremos dejar á cada uno con la bonda impresion que de seguro nuestra *diva* habra hecho en ellos.

La orquesta estuvo bastante bien.

Lo trombones harian bien de entrar en vereda ó mas bien dicho, en compás y desearíamos que los timbales asasen á veces mas del piano en el final del 2.° acto (llamado tambien 3.° ó 4.° por algunos.)

Creemos que cuando se dán óperas como la Norma debia la empresa dejar descansar las señoritas bailarinas.

Que en La Favorita, Lucía, Guillermo Tell, Roberto etc. se luzca el cuerpo de baile, lo comprendemos.

Pero en un entreacto de «Norma», el baile es una superabundancia y preferimos ver á las dos hermanitas en la cazuela ó en otra parte que no en el escenario.

Batavo.

Campo Neutral

La reforma de Instruccion Pública

Al Sr. D.... Domingo Rodriguez (aquel de la calle de Salta.)

Aunque vd. haya cambiado de domicilio y del número 70 mudándose al número 78, no deja es de ser otro *saltito* dado en la calle de Salta. Dice vd. hablando al Sr Redactor que hemos combatido con *poca altura*. Pero atempérese amigo, nosotros no hemos combatido, hemos solamente ayudado su memoria ahorrándole la tarea de las revelaciones *tan pasmosas* que vd. nos prometia. Vd. ha asegurado que habia *mercachifles y traficantes* y nosotros hemos apoyado sus *preciosas* revelaciones adelantandonos a indicar cuales poco mas ó menos eran esos *merc chifles*, y sirviéndonos de sus mismas palabras hemos anticipado algunas. No habia pues porque saltar como si lo hubiese mordido la víbora, nosotros no hemos buscado ni *anonadarle* como vd. asegura, ni contrariarle, (porque segun *su nombre*, no forma parte del cuerpo docente) hemos solamente indicado *los mercachifles*, que suponemos seran los mismos que vd. nos iba á revelar, y si no hemos tenido *altura* el ejemplo lo hemos recibido de vd. sinó lea vd. bien lo que ha escrito de *echar la espuma por la boca, revolcarse, clarinete*, etc. y en seguida correrse a las *musas, al Olimpo* etc. Pero ¡que sublimidad de ideas que vd. tiene! ¡que preciosidad de conceptos! ¡que alegorias tan nuevas y precisamente la del *clarinete!* vd. dice que nuestras ideas son un *producto narcótico*, pero vd. entonces no conoce los primeros elementos de la química, porque el narcótico produce el sueño ó letargo, y vd. todo al contrario de dormirse, sale *echando espumas de bilis* y nos llama *payasos, cínicos* y otras lindezas por el estilo, palabras que de seguro son inadmisibles en la boca o en la pluma de un amante de la educacion como vd. se cree, porque ese palabreo impropio en una discusion de hombres cultos, huele á zapateria diez leguas á la redonda En cuanto á la ignorancia que vd, nos brinda, esa es cuestion de apreciacion. En su despecho de haber sido precedido en sus revelaciones, vd. saliéndole el tiro por la culata *toma gato por liebre*, y saliendo de la tangente lanza sus tiros contra un inocente, cayendo en la misma trampa en que se halló aquel *dandy*, que despues de haber perseguido y hecho la córte a una mascarita en un baile en Colon, despues de haber pagado una suntuosa cena. llegado á obtener que se sacara la careta, se encontró con una vieja y negra de llapa Si es cierto que la Comision examinadora de la Escuela que vd. revela, se ha portado del modo como vd. asegura, creemos que no será suficiente *fuerte reprimenda del Director* pero si la destitucion.

No se irrite amigo, sea vd. calmo y si alguna revelacion le ha tocado el vivo de la llaga, use vd. prudencia, no se exalte, tenga política y disimule, porque los *tiempos* son malos y las revelaciones se sucederán sin interupcion, y serán muy sérias. Vd. ha demostrado poco tino, poco conocimiento de la sociedad en que vive, y muy poco tacto social, lo que prueba, que debe ser muy jóven, sin esperiencia, y que ha de caer de bruces en cualquiera trampita, que se le tienda para hacerle hablar aun contra vd. mismo.

Hasta despues amigo.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1873.

S. S. S.

Juan Arrançamáscaras.

Ecos del dia

EL DOCTOR DON JORGE ECHEVERRIA

Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Potosí número 81.

Wehl y Gimenez y Ca.—Estos Sres. han vendido el domingo último 300 chacras sobre el nuevo pueblo de Tapalquen.

La concurrencia ha sido numerosa y nosotros nos felicitamos de ella porque hemos contribuido con nuestro grano de arena a ese importante remate.

BENEFICIO.

Mañana debe tener lugar en el teatro de la Alegria, el beneficio por la sociedad Progreso del Plata cuyo producto será destinado al auxilio de los atacados de la epidemia en Montevideo.

Las localidades se encuentran en venta hoy en la librería del Volcan calle Suipacha entre Piedad y Cangallo, y mañana en el teatro Alegria.

Naufragio—Ha naufragado en el Banco Ortiz el bergantin español «Ventura» que salió de nuestro puerto el 30 de Abril con destino á la Habana, cargado de frutos del país.

Se salvó toda la tripulacion.

Club "Union Argentina"—Se convoca á los miembros de este Club, y á todos los ciudadanos que simpaticen con la candidatura del Dr. Avellaneda, para la próxima presidencia de la República, a una reunion extraordinaria, que tendrá lugar el Viérnes 9 de Mayo, a las 8 de la noche, en la calle de Belgrano núm. 144.

Eduardo Olivera, Presidente—Gervasio Videla Dorna y Domingo del Campo, secretarios.

Fondos públicos—Las operaciones efectuadas ayer en estos títulos, en la Bolsa de Comercio, fueron regulares, cerrando los precios al 77 7¡8 por ciento al contado.

Fiebre amarilla—Telegramas de Montevideo a la Bolsa.

Mayo 5—3 p. m.

Ayer han sido denunciados cuatro casos de fiebre atacados en dias anteriores.

Hasta última hora no se conoce ningun caso nuevo.

Cédulas hipotecarias—En estos títulos se realizaron ayer en la Bolsa de Comercio operaciones importantes, cerrando los de la série A, al 93 3¡8 por ciento al contado y al 92 1¡2 para al fin del mes.

Como se vé, los precios de estos títulos van bajando notablemente. Hubieron 19,600 pesos fuertes de vencimientos en estos título.

El diario "La Nacion"—Nuestros lectores habran podido observar que "El Nacional" siempre ha tratado á "La Nacion" con la altura y distincion que nos merecen nuestros leales adversarios políticos.

Jamás hemos tenido una palabra desagradable para ese diario; sin embargo, en la "Nacion" del Domingo, no solo se inserta la solicitada inmunda que apareció en "La Pampa" contra la redaccion de "El Nacional", sinó que llama la atencion sobre ella en su primer noticia de una manera desleal.

Cuando un cólega sin motivo, sin causa y olvidando todos los antecedentes de cultura, comete un acto de deslealtad semejante, tenemos el derecho de considerarnos desligados hacia él de todas las consideraciones que hasta ahora nos habia merecido.

El público juzgará si tenemos razon.

Juez de 1ª Instancia—Ha sido nombrado Juez de 1.ª Instancia en lo Civil el Dr. D Salvador M del Carril (hijo)

San Vicente—El Gobierno de la Provincia ha resuelto contribuir con la cantidad de 33,866 pesos para la construccion del edificio de la Escuela Pública de Varones en el partido y que hace tiempo está en construccion sin poderse concluir por carecer la municipalidad de los fondos necesaries para ese objeto.

Importantes decretos del gobierno—Buenos Aires, mayo 3 de 1873.

DECRETA

Atentos los hechos de abierta rebelion que hoy tiene por teatro la Provincia de Entre-Rios, amenazando al mismo tiempo las de Santa-Fé y Corrientes:

Teniendo ademas en consideracion la intervencion pedida por el Gobernador de Enete-Rios;—y siendo un deber del gobierno reprimir con las armas de la Nacion, la rebelion que se intenta de nuevo contra sus Instituciones y sus leyes.

El presidente de la República acuerda y—

DECRETA

Art. 1.°. Queda establecida la intervencion Nacional en la Provincia de Entre Rios.

2.° Por el Ministerio de la Guerra se adoptarán las medidas necesarias para hacer efectiva la intervencion y reprimir la rebelion donde quiera que se estienda.

3.° El P. E. dará cuenta al H. Congreso de este decreto.

4.° Comuníquese, publíquese, etc—SARMIENTO—L. L. DOMINGUEZ —C. TEJEDOR.—N AVELLANEDA.—M. DE GAINZA.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1873.

El Presidente de la República —

ACUERDA Y DECRETA.

Art 1.° El Gobierno de la Provincia de Santá Fé movilizará mil guardias nacionales.

Art. 2.° El Gobierno de la Provincia de Corrientes movilizará dos mil guardias nacionales.

Art. 3.° Este decreto será oportunamente presentado al Honorable Congreso.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese, etc.—SARMIENTO.—LUIS L. DOMINGUEZ.—C. TEJEDOR.—N. AVELLANEDA.—M. DE GAINZA.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1872.

DECRETO

Considerando el estado de rebelion en que se encuentra la Provincia de Entre-Rios, y la amenaza que ella hace pesar sobre la situacion de las dos provincia limítrofes Santa-Fé y Corrientes

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA

Art. 1.° Declaránse en estado de sitio las provincias de Entre-Rios, Corrientes y Santa-Fé, por el término de tres meses.

2.° Este decreto será sometido á la aprobacion del H. Congreso.

3.° Comuníquese, publíquese, etc.

SARMIENTO —L. L. DOMINGUEZ.—C. TEJEDOR —N. AVELLANEDA.—M. DE GAINZA.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1873

El Presidente de la República—

Acuerda y decreta:

Art 1.° Quedan cerrados los puertos de la Provincia de Entre Rios para toda embarcacion, sea cual fuere su procedencia.

Art 2.° Comuníquese, publíquese, etc.

SARMIENTO.—L. L. DOMINGUEZ.—C. TEJEDOR N AVELLANEDA —M. DE GAINZA.

Archer Porcland—Ayer entró á nuestro puerto esta barca bien consignada al Sr. Hale.

Goleta Nacional «Africa»—Entró, ayer a nuestro puerto procedente de la Asuncion consignada a los Señores Huergo y Compañía.

El Burgogne—Ayer salió este vapor para Marsella y escalas.

El cútter Oriental Guardia Nacional—Ayer entró este vapor procedente de Montevideo siendo portador de la correspondencia; volviendo á salir para esa ciudad.

Humbold—Ayer salió este vapor para Liverpool y escalas.

El Thais—A este vapor se le concedió el permiso solicitado, saliendo ayer para el Tigre.

El Taraguay—Este vapor era esperado ayer de la Asuncion.

Reunion Alsinista—Ayer tuvo lugar una reunion en el Teatro de Variedades con el objeto de proclamar la candidatura Alsina para presidente de la República.

El teatro estaba completamente lleno, habría como tres mil personas poco mas ó menos.

Hablaron los señores Casares, Del Valle, Pellegrini, Lopez, Irigoyen, Rodriguez, Centeno y Varela.

Universidad—Hoy se habren las clases de Jurisprudencia en la Universidad.

Obras de Agricultura—El Gobierno Francés ha enviado a nuestro Gobierno cien obras de agricultura.

Libre práctica—Se nos dice que el Gobierno Nacional ha ordenado al Capitan del Puerto, deje en libre practica á los vapores que hacen la carrera de este puerto á los de Santa Fé y Paraguay que fué mandado cerrar por decreto especial.

De ultramar—Han entrado ayer 5 buques al puerto de Montevideo y 3 al nuestro.

El Lacydon—Ayer pasó este paquete inglés por frente á Montevideo y sigoió viaje para nuestro puerto donde fondeará hoy.

Viene de Lóndres y escalas.

Muerto—Hace tres dias que el ferro-carril de Quilmes mató al individuo Laureano Medina.

El hecho tuvo lugar á media legua de Quilmes en el último tren que vá á la Ensenada.

Cadáver—Ayer el Comisario de la seccion 2.ª remitió a la Policía el cadáver del súbdito español Agustin Requi.

Coronel Vidal—Hoy parte este bizarro Gefe e poners. al frente de las fuerzas movilizadas de Corrientes

Compendio de Anatomia Humana—El Gobierno Nacional se ha suscrito a en ejemplares de esta obra publicada por D. Pedro Mayo.

Teniente coronel Villar—Hoy parte para Gualeguaychú á ponerse al frente de la Guardia Nacional de aquel punto.

El Dr. D. Martin Garcia—Ayer fueron enterrados los restos mortales del Dr D. Martin Garcia.

Entrada de Presos—En los dias Sabado y domingo han sido alojados en la Policía 96 individuos por diferentes causas.

Faro—En vista de los continuos siniestros q' suceden en el Banco Ingles seha mandado cambiar el faro alli existente por otro de mayores dimensiones.

Asunto pasado—Al Tribunal de Justicia ha sido pasado un parte que ha poco pasó la Comision de Salubridad de la Parroquia de la Concepcion á la *Municipalidad* denunciando que existe en esa parroquia una casa cerrada desde la epidemia, por fallecimiento de sus propietarios.

Al dirijirse la municipalidad por segunda vez al Superior Tribunal con motivo de este asunto le ha pedido el mas pronto despacho para él.

Dos robos—Antenoche á las 7 en la calle de Venezuela 367 entre San José y Lorea, en casa del Sr. Fontana penetraron ladrones en momentos en que la familia del dicho señor habia salido.

Robaron varias alhajas de valor, rompiendo algunos muebles.

En la casa de un italiano de profesion armero, situada tambien en esa calle frente á la casa del señor Fontana, en la misma hara falseando la cerradura de la puerta de calle se introdujeron despojando al infeliz armero de cuanto objeto de algun valor tenia, contandose entre ellos varios relojes y armas de fuego.

Daba compasion el contemplar al tal armero, q' se arrancaba sin compasion los Cabellos, lamentandosé á gritos de su *inconparable* desgracia.

El ficial de servicio que acudió, con una desprecíativa indolencia presenciaba estos hechos sin tomar determinacion de ningun genero con el objeto de capturar los ladrones, despues de permanecer como un simple espectador se retiró haciéndose seguir por su *magnifico* corcel,

«Que buen proceder»

Hidalgo y Torres—Vendieron anteayer Domingo tres casas pertenecientes à la testamentaria à D. Rufino O. Rebollo.

1.º Rivadavia 975 con 7 1¡2 varas por 33 1¡2 vendida á D. Daniel Molina en $ 102,000, tasada en $ 58,572

2.º Rivadavia 979 en las mismas dimensiones al mismo comprador, en $ 110.500 sus dos terceras partes de su tosacion $ 54,758.

3.º Larrea 5 con 14 varas por 12 1¡4 vendida a D. Eduardo Recavone en $ 81,000, dos terceras partes de su tasacion $ 65 000.

El Visconde Inahuma—Este paquete brasilero entró ayer al puerto de Montevideo procedente de Rio Janeiro y Santa Catalina.

Vapores Inspeccionados—Desde el 8 de Enero hasta el 1.° de Marzo del 73 la comision Inspectora de vapores, ha inspeccionado y dado patente de buen estado higiénico y de marcha á 26 vapores de los que hacen la carrera á nuestros rios.

Sables—El ministerio de la guerra ha comprado 800 sables de caballería á Mr. Westhujer al precio de 9 reales cada uno.

Consumo de kerosene—El Inspector de alumbrado á kerosene ha remitido el parte mensual á la Corporacion Municipal del movimiento y gasto de este en el municipio.

Se han consumido durante el mes de Abril en 24 noches *dos mil docientos sesente* galones kerosene.

BANCOS

BANCO ARGENTINO

35—San Martin—35

Presidente.

Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Director General.

D. Anacarsis Lanus.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion la tasa de interes de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente á la vista	5 % anual
A 90 id	5 ½ »
En seis meses	6 % »

SE COBRA: EN CUENTA CORRIENTE.

En metálico y moneda corriente 12 % anual.

Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y moneda corriente.

se abona 6 « «

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Abril 15 de 1873.

A. Marcó del Pont.

COMPAÑIAS DE Seguros N'les.

A CARGO DE

F. F. MORENO

DOMICILIADA: FLORIDA 112 1¡2 (altos)

Horas de oficina; de 10 de la mañana á 5 de la tarde

La compañia

Argentina de Seguros

ESTABLECIDA EN 1859.

ASEGURA RIESGOS DE MAR, FLUVIALES y contra incendios.

Capital suscrito: $ fuertes. 2.000,000

DIRECTORIO

Presidente—D. Tomas Amstrong

Vice-presidente " Mariano Casares;

Vocales " Jacobo Parravicini;

" Bernardo Iturraspe

Enrique Tomkinson

" Ambrosio P. Lezica

" Martin Iraola

Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi.

S. Incendios—Guillermo Schindler.

LA ESTRELLA

Compañía de Seguros contra Incendios, marítimos y fluviales establecida el año de 1865.

Capital autorizado 2.000,000 *ps. fts.*

Consejo de Administracion.

Presidente—D. E Ochoa

Vice-Presidente " H Hart

Vocales " Tomas Armstrong

" Alejandro Sívori

" Francisco Bustamante

" Pastor Senillosa.

Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi

S. Incendios—Guillermo Schindler.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

Sociedad de Seguros [illegible] sobre la vida [illegible] mútuos [illegible] 1864, con [illegible] establecida en [illegible] Exmo. G[illegible] autorizacion del Gobierno de la Nacion

Delegado del Gobierno.

Sr. D. Estanislado del Campo.

Junta de vijilancia

Dr. D. Eduardo Basabilbaso—D. Julio Sanchez—D. Eduardo T. Mulhall—D. Jaime Llavallol—D. Juan Lezica.

Inspectores | *D. Jorje Perey.*

Generales. | *D. Augusto Astengo.*

Situacion de la Compañía en 31 de Mayo de 1872

Capital suscrito, títulos comprados

Núm. de polizas	pesos fuertes	pesos plata.
4,243	4 391,016:38	1.792,745:90

La nueva Seccion de que trata el siguiente capítulo dicional á los Estatutos de esta Compañía, queda abierdesde el 1.° de Junio de 1872.

CAPITULO XIII.

Seccion á Cédula Hipotecaria.

Art. 89—Los suscritores que profieran optar por la inversion de Capitales en Cédulas del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, lo dectararan así al suscribirse, debiendo rejir en esta Seccion todas las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos al tratar de la inversion en títulos del Crédito Público al 6 por consolidado.

Art 90. Las pólizas correspondientes á esta nueva seccion, serán inscriptas en un rejistro especial y llevaran un sello que las distinga.

JOSÉ DE CARABASSA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente 6

á la vista	5 p%	al año
A plazo fijo de 30 dias	5	»
« « « 60 «	5½	»
« « « 90 «	6	

A plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta etc. 12 p%.

Descuento de Letras y Pagares, será convencional.

Se dan y se toman letras sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4 y los Sabados hasta las 5.

Letras—Se dan y se toman sobre Londres Paris, Burdeos, Marsella y Génova.

Buenos Aires, Abril 15 de 1873.

Salida de vapores

MARTES—Para el Baradero Rosario, Paraná, Santa-Fé y puertos intermedios a las 9 y 50 de la mañana, del 25 de Mayo, el «Capitan.»

MARTES—Para la Concordia con escalas Gualeguaichú, Concepcion Villa Colon a las 10 de la mañana el «Rio de la Plata.»

MIERCOLES—Para la Asuncion con escalas en los puertos intermedios, admite carga pasajeros y encomiendas á las 10 de la mañana el «Cisne.»

Agentes—*A. Matti y Piera.*

Cangallo 30.

Telégrafo Comercial

Frutos del País

MERCADO DEL SUD

Mayo 5 de 1873.

Como sucede generalmente los lúnes, las transaciones han sido muy limitadas.

Poca concurrencia.

Hé aquí el resultado de las ventas:

Lanas—De acuerdo con su clase y condicion etc. etc. se han vendido:

Mezclas comunes $ 45 47 y 48 y 1¡2 arb.

Mestizas id 50. 54, 66 id.

Cueros vacunos secos—Una notable partida por su condicion y número 1 500 cueros, consignados al Sr. Bellocq, se vendió por diez pesos que los precios anteriores.

Otros lotes pequeños de campo $ 182 á 190 pda.

Pieles lanares—Campo, media lana $ 74 á 96 doc

Pelados id id 33 id 47 id

Corderitos id id 11 id 13 id.

Nutria—Se vendió á $ 5, 5 rls. libra.

Cerda—Pequeños lotes mezcla del Sud $ 178 á 192 arb.

Grasa y sebo—Condicion de camp $ 43, 44.

En panzas id 41, 42

Pisado id id 32, 33.

Cereales—Trigos regulares segun clase $ 128 á 196 fanega.

Maiz id id 37 id 48 id.

Cebada id id 28 id 36 id.

Harina id id 34 id 35 arb.

Razon estadística de los Corrales del Sud en el mes de Abril de 1873.

Hacienda introducida y existencia de Marzo	59949
Id muerta	24465
Id extraida para saladero	27895
Id id id abasto	5285
Id id invernar	1704
Id existencia para Mayo	400
Suma	59749

PRECIOS DE LA HACIENDA

Mayo 1.° de 1873.

Novillos de saladero 280 260, 240, 200.

Vacas de id 180. 160. 150.

Carne y sebo 100, 120, 140, 160, 180, 200.

Cueros de Novillo 190, 200.

Id de vaca 130 140,

Terneros 70. 90.

Capones 110.

Yeguas no hay

Diversiones públicas

OPERA

Compañia Lírica Italiana Y DE BAILE

11.ª FUNCION DE ABONO

El Martes 6 de Mayo

LUCIA DE LAMMERMOOR

CON BAILE

A las 8 en punto.

Los Abonados á la última temporada serán preferidos para esta funcion en sus localidades hasta el sábado 12 á la oracion ocurriendo á la boleteria del Teatro.

NOTA—El Tramway de la calle Cuyo estará á la disposicion del público despues de concluida la resentacion.

OTRA—Al acabar la funcion, habrá carruages de la «Compañia de Tramways de Buenos Aires» para los siguientes puntos: Para la calle Callao, Cinco Esquinas y Barracas por la via de Artes y Buen Orden; estarán estacionados en la esquina de Corrintes y suipacha.

ALEGRIA

Gran funcion estraordinaria lírico dramática dada por la sociedad «Progreso del Plata» á beneficio de las víctimas de la epidemia en Montevideo.

Miercoles 7 de Abril de 1373.

PROGRAMA:

PRIMERA PARTE

1.° Sinfonia de la «Favorita» por la orquesta bajo la direccion del Sr. Novara. Donizetti.

2.° Aria del «Rigoletto» Caro nome che mio, por la señorita Ida Pittaluga. Verdi.

3.° «Fausto» marcha ejecutada en el piano á cuatro manos, por los Sres. A Dubois y N. Z. Ramirez. Repetto.

4.° «Condesa de Amalfi». Yo son la farfalla, por la señorita carlota Muzlera. Petrella.

5.° «Miserere del Trovador» dor la senorita Maria Córdova. Gostchalk.

6.° «Il Ramento» duetto de contralto y tenor. por la señorita Petrona Centeno y el señor Estevan Natta. Campana.

7.° Gran duo á dos violines con acompañamiento de piano, por la señorita Petrona Bonco, y los señores Juan Verhé y Nicanor Z. Ramirez.

SEGUNDA PARTE

1.° «El lamento del bardo» sinfonia por la orquesta. Mercadante.

2.° Bolero «El ruisero» para contralto por la señorita Petrona Centeno. Arditi.

3.° «Galop Brillante» á cuatro manos por la niña Amalia Ramirez y el señor Rmirez. Margaria.

4.° «Morir per te» romanza para baritono por el señor Ruiz. Campana.

5.° «Progreso del Plata» himo por la orquesta. Ramirez.

5.° «El Trovatore» [illegible] la señorita Carlota [illegible]

7.° Fanta[illegible] «Face la note plácida», por nor Albar[illegible] Muzlera. Verdi.

8.° [illegible]ia de guitarra, por el Dr. D. Nicanor [illegible]ellos.

«Gran galopa de concierto» dara piano con acompañamiento de orquesta por el Sr. Ramirez.

TERCERA PARTE

La casa de campo

Pieza cómica en un acto, ejecutada por los jóvenes Saborido, Almada, Solá y Santos.

NOTA—Por lo largo del espectáculo, la funcion comenzará á las 8 en punto.

VARIEDADES

BA-TA-CLAN

Direccion—JUANA FLACHAT.

Funcion todas las noches

Mártes 6 de Mayo de 1873.

Le Vieux Caporal

Drame militaire à grand spectacle en 5 actes.

Entrada general 10 $. A las 8 en punto.

Al estudio:—«Las hijas del Infierno» pieza fantástica en 4 actos y 10 cuadros, decoraciones nuevas de Ferrari, trucs y aparato llegado de Paris. «Sigletais Roi» ópera.

GRAN CIRCO EUROPEO

DE COURTNEY Y SANFORD.

En su colosal Pavellon.

Funciones variadas todas las noches á las 8 1¡2.

Y los Domingos y dias de fiesta á las 2 1¡2.

Calle Libertad esquina Tucuman.

¡Acróbatas sobresalientes!

¡Magníficas pruebas!

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se hace saber á D. José C., D. Nicanor D. José María y Da. Cármen Miguens, Da Carmen y Da. Julia Nobrega, las providencias recaidas en los autos testamentarios de D. Estanislao Miguens, con motivo de haber solicitado vista de ellos, D. Juan Rodriguez como apoderado de D. José Roman Fernandez y son como siguen: Buenos Aires Noviembre 7 de 1872. Justificando D. José Roman Fernandez la personería que invoca desde la vista que solicita con citacion de los demas interesado. Garcia Fernandez. Lo mandó y firmó el Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D Miguel Garcia Fernandez en Buenos Aires á siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres. Buenos Aires Febrero 17 de 1873. Al primer punto como se pide, librándose oficio si fuere necesario, al segundo certifique el escribano Neveira como se solicita y al tercero cumplido que sea lo anteriormente ordenado, se proveerá. Repongase esta foja con un sello del corriente año. Garcia Fernandez. Lo mandó y firmó el señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez en Buenos Aires á diez y siete de Febrero de mil ochocientos setenta y tres. doy fé—Nicanor Repetto—Buenos Aires Mayo 5 de 1873.—**Nicanor Repetto.**

1236 5-8p v8

Los que se consideren herederos ó acreedores de la finada Da. María Reynoso de Castillo, deben comparecer dentro de treinta dias, á deducir sus acciones, ante el señor Juez en lo Civil Dr. D. Diego Gonzalez, por intermedio de la secretaría á cargo del infrascrito donde estan radicados los autos testamentarios de la materia.—Buenos Aires, Abril 26 de 1873, **L. M. Gonzalez.** Escribano-Secretario.

1234 5-30d v7 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Diego Gonzalez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Margarita Guthrie, de D. Juan Howard y de Da. Mariana Howard, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, ante su Señoría, por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Abril 17 de 1873. **Jose Ignacio Robles.**

1600 17.30p.19.m.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Celestino Junquoiro, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario que firma. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Marzo, 24 de 1873.—**Félix Sagasta**

1583 8-30d v4m.

Por disposicion del Señor Presidente de la Municipalidad de esta Ciudad, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de Don Manuel Balbuena, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de quince dias comparezcan á deducir sus acciones en forma—Mercedes Abril 19 de 1873—**H. G. Solveira.**

1725 3-15p v19.

El Sor. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor Don Luis Bolaustegui ha dispuesto en los autos testamentarios de Don Luis Francisco Richard q' se haga saber por medio del presente á los que se consideren con derecho á los objetos y alhejas inventariados como pertenecientes á dicha testamentaría que deben comparecer dentro del término de diez dias por medio de la escribanía á cargo del que suscribe á deducir sus acciónes—Buenos Aires Febrero 11 de 1873—**Francisco Baggio.**—Escribano público 1730 3-10p v14.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Sr. Dr. Diego Gonzalez se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges Don Mauricio Diaz y doña Maximiliana Machado ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de SS. y Oficina del Escribano Secretario que firma Defensa núm. 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Abril 18 de 1873.—**Bartolomé Martin**, Escribano Público.

1639 22-30p v24m.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Don Diego Gonzalez ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Mariano Cuestas para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del suscrito—Buenos Aires, Abril 1.°, de 1873—**Manuel Lacasa.**

1536 3-30p v4m.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Leonarda Leonos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del infrascrito á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires Abril 7 de 1873, **Manuel Llanes Oliver** Escribano-Secretario. 9 30p. v 13 m.

1578

El Dr. D Miguel Garcia Fernandez, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los vienes quedados por allecimiento de D. Florencio Sierra, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Buenos Aires Enero 17 de 1873. **Pardo.** 3. 30p. v 4 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Bolaustegui, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Da. Juliana Egumendia de Inda, Da. Cármen Zarala de Sugasti, y D. Valentin Sugasti, para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha, comparezcan ante SS. y Secretaría á mi cargo, á hacer valer sus derechos, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 25 de 1873. **Faustino Miñones.**

1521 2.30p.v.3.m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza por término de treinta dias contados desde la primer publicacion á todos aquellos que por cualquier título se consideran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Victoria Vignole yá como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. y oficina del que autoriza á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Abril 7 de 1873.—**Federico Mendez.**

1552 7-30p v10m.

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano Don Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Paraná de las almas» compuesto de doce cuadras de frente á este arroyo, lindando por ambos costados con bañados y sus fondo hasta el arroyo Felicaria, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe, á deducir las acciones dentro de término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á Don Manuel Brid el derecho de posecion que de el solicita como desierto San Fernando Abril 1.° de 1873 **Desiderio Chafu** Escribano Público.

1671 25-49p v 4 J.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria se han de celebrar en almoneda y remate público en los dias 6, 7 y 8 del entrante mes de Mayo, en el Juzgado de Paz de Bahía Blanca, todos los bienes, muebles y raices, perteneciente á la testamentaría de D, Juan Zenon Ituarte, los que se interesen y quieran ver los inventarios y tasaciones, pueden pasar por la oficina á cargo del que suscribe. Buenos Aires Abril 4 de 1873.—**Mariano Andrade.**—Escribano Público.

1693 29-6p v4 m.

El señor Juez de de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Diego Gonzalez ha ordenado se con que para el siete del entrante mes de Mayo á las 2 de la tarde á una reunion que tendrá lugar en la Sala del Juzgado, de todos los acreedores de Don José y Don Antonio Larrañaga en el espediente iniciado por estos Señores, haciendo cesion de bienes Buenos Aires. Abril 24 de 1873. **Tomás Mota** Escribano Secretario.—Defensa 64.

1676 26-9p v 7 M.

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Jorge Echeverría se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren como herederos de D. Vicente Torres y Da. María del Tránsito Carriso, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del secretario que firma, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Aires Abril 18 de 1873.

Felix Sagasta

1656 23-30p v26 M.

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano Don Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, situado en el arroyo de nominado «Paraná de las Palmas» margen derechos aguas arriba, compuesto de doce cuadras de frente, lindando por ambos costados con bañados y sus fondos hasta el arroyo Felicaria se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones, dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á Don Francisco Majesto el derecho de posecion que de el solicita como desierto San Fernando Abril 1.° de 1873. **Desiderio Chafuen** Escribano Público. 1670 25-40d v 4 J.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martell, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bartolo Bernardella, para que dentro del término de treinta dias contando desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario que suscribe calle de la Defensa núm. 74, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento.- Buenos Aires, Abril 2 de 1873.- **Bartolomé Martin.**
1588 4-30p v5m.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pablo Plaza y doña Melchora Biñar ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.--Buenos Aires, Abril 4 de 1873.--**José Fernandez.**
1544 5-30p v5m.

Por el presente y á contar desde la fecha, hacemos saber al que tuvi se alguu crédito contra Da María A. Cardiel que deberá presentarlo á sus sucesores, en el término de 8 dias con la prevencion que vencido ese término no ciremos reclamo alguno.
1678 29 8p v7m

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza á D. Matías Oliver para que dentro del término de ocho dias, comparezca por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribo, á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha formado D. Francisco L. Casares bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho sino comparece. Buenos Aires Abril 22 de 1873. **A Julio Blanco,** Perú 120. 1645. 23-8p v2 m

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores que se consideren conderecho á los bienes que dados por muerte de Don Saturnino Cuto. afin de que dentro el término de treinta dias comparezcan ante su juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deduci, sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Abril 23 de 1878:
Clodormiro Gallardo 1664 25-30p v26 M

Por el presente se cita y emplaza á D. José Monterol para que en el término de 30 dias desde la fecha comparezca ante el Juez infrascrito, á estar á derecho en la demanda que sigue co tra él, D. Bernardo Secres, por cobro ejecutivo de pesos, bien entendido que de no verificarlo le pagará el perjuicio á que haya lugar. Lomas de Zamora, Abril 5 de 1873. **Roque E. Correa.** Juez de Paz.
1594 16.30p.v.17.m.

Por resolucion de este Juzgado se venderá en remate público y al contado en los dias 12, 13 y 14 de Mayo, una casa perteneciente á la t stamentaría de Da Josefa Dorrego, situada en la calle de San Nicolás, cuatro cuadras al Oeste del mercado de abasto. El terreno forma esquina y se compone de veinte y tres varas de frente al Este con una pieza en regular estado y varios árboles frutales: tasado todo en la cantidad de siete mil setecientos pesos mjc. Los que se interesen pueden ocurrir á este juzgado por mas pormenores. Mercedes, Abril 8 de 1873. **J. H. Solveyra.**
1595 15 30p.v.14.m.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla cuya ubicacion se expresará mas adelante, se presenten ante el por conducto de la oficina del q' suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias: pues de lo contrario se concederá á D. ValentinAmbroseni y D. Maximiliano Frisiones el derecho de posecion que de él solicitan como desiertos. En el arroyo (Mendez Grande) aguas arriba, márgen izquierda, 4 cuadras de frente á este arroyo, y fondo hasta los bañados; linda por un costado con terrenos solicitados por Da. Teresa Badsini, y por el otro desiertos. San Fernando Abril 7 de 1873: **Desiderio Chafuen** Escribano público. 15-40 p. v 26 m.

Por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita llama, y emplaza á los herederos de Da. Josefa Acuña, para que en el término de diez dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á estar á derecho en los autos que sigue D. Julio Rochat sobre reconocimiento de un documento, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Abril 23 de 1873. **Feliz Sagasta.**
1649. 23 10p. v 4 m

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á Da. Juana Portillo, ó á sus herederos, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado, por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir los derechos que crean tener en un terreno que fué de Doña María Gregoria Lescano, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Abril 25 de 1873 **Clodomiro Gallardo.** 166 25-30p v27 M.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel, se han de hacer almonedas y remate por el Juez de Paz del partido de Azul, en las tardes de los dias 26, 27 y 28 del entrante mes de Mayo, de los bienes pertenecientes á la Testamentaria de Don Pablo Silva cuyo de talle y tasacion es como sigue.—Un rancho de dos piezas y una ramada, en ps. 1200 un corte de rancho en 250 Un corral para ovejas en mal estado, compuesto de 25 lienzos, á 30ps uno,—21 postes ñandubay, á 25 ps uno.--2 cajones para bebidas, á 150 ps 1 docena tijeras de esquilar, en mal estado en 120 ps una mesa y un banco en mal estado, en 30 $, una trebe, en 20 $, una piedra de afilar en 15 ps 265 vacas de cria á 110 ps una 30 yeguas de cria á 5 ps una 12 Caballos y rodomones, á 30 uno caballos de tiro, á 600 ps uno
Las personas que se interesen en su compras pueden ocurrir por mas informes, á la secretaria á cargo del infrascrito, quien les pondrá de manifiesto las tasaciones. Buenos Aires Abril 18 de 1873. **Manuel Llames Oliver** Escribano Secretario
1668 25-30p v27 M

El Dr. D Honorio Martel, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil ha dispuesto que por el término de 30 dias se cite, llame y emplace á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don José María y Da. Fortunata Miranda, á fin de que comp rezcan por ante su Juzgado y por intermedio del Escribano que suscribe, Defensa 74, á deducir sus acciones enforma, bajo apercibimiento---Buenos Aires, Abril 29 de 1873 **[...]rardo.**

Por dispecion del Señor Juez de 1.ª Insiancia en lo civil Doctor Don Jorge Echeverria se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes que dados por fallecimiento de Don Maurisio Meñendez ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires Abril 30 de 1873. **Manuel Granado**
1722 2-30p 3 J.

El Sr. Juez de drimera Instancia en lo Civil Dr. D Jorge Echeverria, ha dispuesto que se cite por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Justino Rasmussen, para que, sea como herederos ó como acreedores; comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaría á cargo del que suscribe.—Buenos Aires Abril de 1873— **F. Mendez.**
1692 29 30p v30 m.

Por el presedte avisamos al que tuviene algun credito quededucir contra Doña María Angela Cardiel que á contar desde la fecha pueda presentarla á en el termino de ocho dias sus herederos para serle sastifecho. Pas do el termino figados no sea dmite reclamo alguno.
1686 28 8p v6 m.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martell ha dispuesto se cite llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pablo Fazio y doña Francisca Patrone ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 28 de 1873.--**Alejandro Miñones.**
1529 3-30p v4.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita por el término de 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Magdalena Ferrandro á fin de que duran te dicho término comparezca á su juzgado por intermedio del que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires Abril 22 de 1873. **Gregorio Ruiz,** Escribano Público Secretario. Defensa núm. 72.
1647. 23-30p. v 25 m.

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano Don Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado (Chaná) aguas arriba, de doce cuadras de frente en su margen derecha por el fondo hasta los bañados; el cual linda por el frente arroyo en medio Don Agustin Sagastume; por un costado con Don Facundo Gonzales y por el otro con Don Nicolas Perez y sus fondos con bañados. Se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á Don Manuel Brid, el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando Diciembre cinco de mil ochocientos setenta y dos **Desiderio Chafuen** Escribano Público. 1672 25 40p v4 J.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Rico, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S. S y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Abril siete de mil achocientos setenta y tres. **Manuel Perez Gomar.** 1578 9-30p. v 12 m.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se, cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Ana Joaquina y D. Manuel Antonio Contreras, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1873.—**Jose Fernandez.**
1505 1.º-30p v2m.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor D. Diego Gonzalez, ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Antonio Bachini para que sea como herederos ó como acreedores,comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1873.—**Manuel Lacasa.**
1504 1.º-30p v2m.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita y llama á D. Juan Smikh como albacea de la testamentaria de D. Samuel Jauhs y á los herederos de éste para que en el término diez dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en el espediente que sigue D. Guillermo Wnight contra Samuel Jauks. por cobro de pesos bajo apercibimiento de nombrarsele defensor. Buenos Aires, Abril 30 de 1873. **Manuel M Terry.** Perú 11-. 1719 1.º 10p. v II.

Por disposicion del Sr Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Juan Meiian, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan ante S. S. y por conducto del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones.--Buenos Aires, Abril 2 de 1873.--**Faustino Miñonez.**
1542 4-30p v5m.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Diego Gonzalez se hace saber, que en los dias 28, 29 y 30 del entrante Abril se ha de vender en pública almoneda por el Juez de Paz de Chivilcoy todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de Don Juan Despuys consistente en un cuarto lote de Campo con edificio arboleda, pozo de valde etc. cincuentas ovejas al corte, una lechera con crias y algunos otros objetos -- Buenos Aires, Marzo 27 de 1873.- **Faustino Miñones.**
1518 1-30p v2m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Diego Gonzalez; se cita llama por el term ino de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Eugenio Gomez y Da Cármen Solano y de su hijo D. Pedro Gomez; ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Julio Mendez ha deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 18 de 1873. **Saturnino Garcia.**
1614 18.30p.v.20 m.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Diego Gonzalez, ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Victor, D. Juan, D. Nicolás, D. Guillermo, Da. Martina y Da. Cármen Romero y Garcetti, para que ya sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del que suscribe. Bueno, Aires, Abril 9 de 1873. **Manuel Lacasa.**
1621 19,30p.v.21.m.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se citan, llaman y emplazan á D. Juan y D. Manuel Olivera, para dentro del término de diez dias comparezcan ante el Juzgado de S. S á efecto de que usted á derecho en los autos seguidos contra ellos por el Síndico del concurso de D. Matías Fernandez,bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho --- Buenos Aires Abril 21 de 1873 **Joaquin Reynoso.**
1677 26-10p v4 m:

Pordisposicion edl Sr Juez deprimera Instancia en lo civil Doctor D Onorio Mratel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Sebastian Eysaga y Do. Paula Catorja dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S.S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento deló que haya lugar. Buenos Ayres Abril 24 1873 Defenza 74 **Blejandro Miñones.**
1683 28 30p v30m.

El Sr Jues de 1.ª Instancia enlo civil Doctor D. Onorio Martel, ha dispuesto que comparezcan á la Sala del Juzgados á todos los acredores del concurso de D José Ernandes Cone el era del entrante mes a la una de la tarde, á fin de que tenga lugar un juicio verbal que e n intervecion de todos ellos ha solicitado el síndico para tomar las medidas mas convenientes á la pronto terminacion de este asunto bajo apercibimiento delo que haya legar Buenos Ayres Abril 28 1873
Defenza 74 **Alegandro Miñones.**
1690 28 6p v 4 p.

Juzgado de Paz de San Miguel—Por el presente se hace saber D José A, Novaro que este Juzgado en su rebeldía ha fallado la denuncia que por cobro de la suma de 3,000 $ mjc le ha promovido D. Pedro Pa ta en represen acion de D. Pedro Galletau condenán ole al pago de dicha suma á los 10 dias de la fecha de este edicto que se publica a pos dos diarios. Buenos Aires; 27 de 1873. **Manuel E, Pauce.**
1685 28 1p v.

Por disposicion del S. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber á D. Juan Buron comparezca en el Juzgado á cargo de S. S. en el término de seis dias, á dar esplicaciones sobre el estado de sus negocios bajo apercibimiento de declarársele en estado de quiebra-- Buenos Aires, Abril 2 de 1873 **Siconret**
8-8 p v4m

Avisos

Al público No habiendo aparecido por esta administracion el individuo que hizo publicar el aviso No. 1648 denunciando á Don Vicente Ferrando por un terreno en la calle de Callao se le previene no se le continuará hasta que no pase por esta administracion á responzabilizarse del dicho aviso, sino quiere pasar por un ser cobarde á la par que calumniador.

Ferro-Carril del Oeste

El directorio ha dispuesto que apartir del 10 de Mayo corriente, si á los 6 dias de descargados el pasto, las tejas, baldosas y ladrillos puestos á disposicion del interesado éste no se presentase á recibirlos, pagará por depósito 1 ½ $ mjc. diarios por cada tonelada, á virtiendo qu la empresa no se responsabiliza por las arrobas de pasto en depósito ni por las roturas de las tejas baldozas y ladrillos tanto en viaje como en depósito.
1237 5.8p v14,

Sirviente En esta imprenta se presisa un sirviente y dos muchachos para servicios del stablecimiento
Permt.

¡¡CUIDADO!!
¡ FRAUDE PUBLICO !
PRACTICADO CON LA
FALSIFICACION
DE LAS
PÍLDORAS Y EL UNGUENTO HOLLWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañía Química de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Londres W. C.
Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mi en particular.
(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

Consultaciones

De la ciencia divina, queda la profesora Teresa Meraldi adivina el pasado, presente y porvenir. las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posée cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 237, entre Cerrito y Artes.
1724 8 30p v 4 J.

Juzgado de Paz
Catedral al sud

Por el presente se cita, llama y emplaza á Don José Casco y á Don D N Godoy, para que comparezcan á este Juzgado el martes 6 del corriente á las 7 de la noche á contestar las demandas interpuestas contra ellos por cobro de pesos, bajo apercibimiento de resolverse en su rebeldía si no lo verifican.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1873.
M. Vivar.—Juez de Paz.
1727 3-3p. v7.

Carro elástico con caballos Se precisa uno para comprar. Los interesados pueden ocurrir á esta imprenta ó á la calle Sarandí núm. 44, en 1 s dos puntos indicados encontrarán con quien tratar.
1728 3 3p v7.

Municipalidad
del 25 de Mayo

El domingo 18 del entrante Mayo se rematarán en el Juzgado de Paz por disposicion del Presidente de la Municipalidad, 17 suertes de chacras ubicados en el egido del pueblo, compuestas cada una de 16 cuadras cuadradas, y tomándose por base para la venta, su valor actual que es el de 2,528 $ mjc. cada una.
25 de Mayo Abril 30 de 1873.
Eusebio Cabrera.
Enrique Plot.
Secretario.
1726 8-6p v10

No olvidarse Que el Domingo 4 de Mayo á las 3 en punto se remata la gran casa esquina á Rivadavi y Plaza Lorea
Por Pablo Gowland.

Jorge Echeverria
Ha abierto su estudio de abogado· Calle de Potosí 81.
Pmte,

A la Ciudad de Milan
220—Cangallo—Esmeralda—74.

Gran casa especial (Italiana) en tela de hilo—surtido general juegos de mesa que alemanesco en piezas de todas clases y anchos—camisas blancas y de color calzoncillos de hilo y algodon--Un surtido especial en camisetas calzoncillos de punto en la lana y algodon,se á para hombre. señoras que niños y otros tantos articulos, diriguirse en dicha casa de Conjuges Brambilla que encontrarán facilitacion en los precios.
La casa tiene un surtido general de sombreros, como cree inoficioso recomendar sus generos de hilo por ser demasiada conocida la creditada fabrica de los conjuges Brambilla de Milano.

Gocinera Se necesita, calle Venezuela 301.

Ama de leche Se ofrece una en la calle de Bolivar 448 darán razon con buenas recomendaciones.
1716 1-3p v4.

Carpintero Se necesita en esta imprenta un carpintero para trabajar por dia, se le pagará un buen sueldo.
pmte.

Al comercio
Y al público en general

Se avisa á los acreedores de la razon social V Peretti y Vayra sucesores Mauricio Groberti y Ca. calle Rivadavia núm 982 entre Alberti y Saavedra á una reunion el sábado próximo 3 de Mayo á las 8 de la noche.
1713 30 3p v4m.

Sociedad Anónima
Consumidores de gas.
Propuesta para Lanchage, Carretage, etc.

El abajo firmado recibirá propuestas para lanchage, carretage y descarga de 4,000 á 5,000 toneladas de materiales y caños, desde el buque conductor hasta la fábrica de dicha Sociedad.
Las ofertas han de ser por tonelada inglesa, y pueden presentarse hasta el 20 de Mayo
Por las condiciones etc. dirijirse á
Cárlos H. Smith.
Florida 16 altos.
1708 30-4p v4.

Se compra Toda clase de libros en español, francés, ingles aleman, italiano, portugues, latin, griego etc. Potosi 03.
1729 3-3p v7.

Al público

El dia 8 de Mayo á las diez de la mañana, se venderá en remate público, á la mayor postura, un terreno solar, solicitado en compra por D. Pedro Batalla, y tiene por linderos al Norte D. José María Villalva, al Sud calle por medio D. Meliton Gañé, al Este D. Cornelio Rivera y al Oeste Herederos de Liborio Pereira.
Los que se interesen pueden ocurrir á la Secretaria Municipal, por mas pormenores.
Mercedes, Abril 8 de 1873.
Jose Higinio Solveyra.
Máximo A. Debout.
Secretario.
1602 8 30p v8m.

Felipe Augusto Picot

Procurador, Comisionista y Rematador Público, ofrece sus servicios, calle de Cangallo 173.
1680 27 30p v30m

Comision de aguas corrientes —licitacion
En la Secretaria de esta Comision se reciben propuestas cerradas para la provision de arena, ladrillo y piedra de varias clases.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el Sábado 3 de Mayo á las 3 en punto de la tarde y solo se tomaran en consideracion las que fuesen presentadas con fiadores abonados.
Buenos Aires, Abril 27 de 1873.
Matías F. Faauquiu.
Secretario.
1582 26 8p v3 M.

Al público

El dia 15 de Mayo á las diez de la mañana, se venderá en remate público, á la mayor postura, un terreno solar, solicitado en compra por D Marcelino Peralta y tiene por linderos al Norte, D. Silvestre Martinez al Sud Da. Dionisia Leguizamon al Este D. Lauro Galindez y al Oeste D. A Alvarez
Los que se interesen pueden ocurrir á la Secretaria Municipal, por mas pormenores.
Mercedes Abril 15 de 1873.
José Higinio Solveyra.
Máximo A. Debout.
Secretario.
1601. 16-30p. v 15m.

Libros Romans francais—P. de Kock. La fille aux trois jupons 2 ps. la famille Gogo 3 ps. une gaillarde 3 ps. un tourlouru 2 ps. l'amour qui pase et l'amour qui vient 2 ps. taquinete bossu 2 ps. une feme à trois visages 4 ps le sentier aux prunes, 2 ps. carotin 3 ps. l'amant de la lune 5 ps. Potosí 103.
1691 28-6p.v.4m.

LUCIANO J. AVELEYRA
420—SANTA FÉ—420
DE 7 Á 10 DE LA MAÑANA

Se encarga de arreglar testamentarias y terminarlas en plazo dado. Cuenta con ilustrados Abogados y activos Escribanos. Compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relacione á nuestro Comercio. Dará y tomará dinero sobre hipoteca. Correrá con la tramitacion para obtener del Banco Hipotecario y vender las cédulas. En casa de los Sres. Bequio y Ca. de 11 á 4 de la tarte. Calle de San Martin núm. 9 ó en la Escribania del Sr. Saldias y en la Agencia del Sr. Artola, San Martin núm. 92 ½.
Pmte.

AL PEDIR
HESPERIDINA
EXIGIR que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de
M. S. Bagley
Núm. 1285 m 5 Pmte.

BRONQUITIS
JARABE Y PASTA
de VAUQUELIN

El jarabe pectoral balsámico y la Pasta del distinguido é ilustre profesor Vauquelin son diariamente recetados por los principales médicos, en las diversas enfermedades de los bronquios y del pecho.
Resulta de las observaciones hechas por las eminencias médicas de los hospitales de Paris, que el jarabe de Vauquelin es empleado siempre con éxito igual para curar :
Las Inflamaciones de los Bronquios Y LAS AFECCIONES DEL PECHO
conocidas con el nombre de
BRONQUITIS AGUDAS O CRONICAS
ASMAS, OPRESIONES, CATARROS
Reumas, Toses rebeldes, Extincion de voz. — En Paris, botica VAUQUELIN-DESLAURIERS, calle de Cléry, 31.
En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuarí núm. 33 M. David.
1443 pm.

LA PROBIDAD
COMPAÑIA
ARGENTINA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires
CALLE RECONQUISTA N. 87
(ALTOS)
Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios.

CAPITAL
Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION.
Presidente—**Dr. D. Bernardo de Irigoyen**
Vice id. » **Wilhelm Bertram.**
Vocales » **Juan Lanus,**
» **George T. Nuttall,**
» **Martin Berraondo,**
» **José Cayetano Borbon,**
» **Estévan D Risso,**
» **Javier Arrufó.**
» **José Pacheco,**

DIRECTOR JENERAL
D. Ventura Cárdenas.
INSPECTOR—**D. Julio Laurent,**

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.
Noviembre 4. 8.ª pág. Pmte.

REMATES

GREGORIO J. CASAL Y C.ª
Remate Judicial
A TODO PRECIO
De los hermosos BUQUES denominados
El 'Arturo'
Y EL
'AFRICANO'
EN LA
Boca del Riachuelo
Frente al Almacen Naval, corralon de maderas y fierro de los señores D. Vicente Casares é hijos.
El Viernes 16 DE MAYO
A las DOS en punto de la tarde

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO A VAPOR
DE

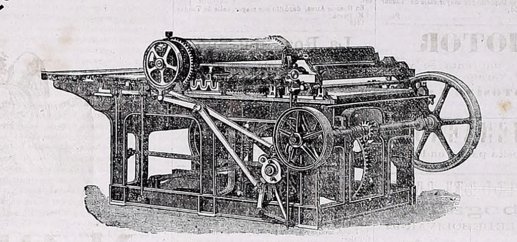

"EL MERCANTIL"
CALLE DE POTOSI No. 89 ENTRE BOLIVAR Y DEFENSA
Imprime toda clase de trabajos y aviso.
PERIODICOS, FOLLETOS, CARTELES DE TODOS COLORES Y TAMAÑOS
SUS PRECIOS SON BARATOS
LOS TRABAJOS TIPOGRAFICOS PERFECTOS
LA EXACTITUD Y CORRECCIONES INMEJORABLE
Para hacer estos trabajos y otros concernientes al ramo, acaba de recibir este establecimiento, tipos nuevos, adornos, etc

Venderemos al mejor postor y dinero de contado por órden del Sr. Juez de Seccion Dr. D. Manuel Zavaleta los mencionados dos buques, á saber:
(EL ARTURO)—Mide 38 piés de quilla, 15 de manga 8 ½ de puntal y 45 de deslora; forrado en madera laurel, ligazon algarrobo, cubierta de fierro, sin tabla de obra muerta, calafateado y en mal estado
Su tasacion por el perito D. Sebastian Berga es de 1,800 pesos fuertes.
(EL AFRICANO)—Mide 50 piés de quilla, 23 de manga, 5 ½ de puntal y 64 ½ de deslora, forrado en lapacho y urunday y el resto con ligazones de algarrobo y cubierta de pino. Fué tasado por el mismo perito en la suma de 4,950 pesos fuertes.
El dia del remate, frente al anunciado corralon de los Sres. Casares, estarán varias enbarcaciones á disposicion de los interesados para trasportarlos al lugar del remate. Dichas embarcaciones estarán con una banderola blanca con el nombre del rematador.
NOTA—Hemos present á los interesados que este remate se efectuará á todo precio, no obstante la tasacion judicial, por haberlo así dispuesto el señor Juez Federal á mérito de peticion del ejecutante y de conformidad de partes.
Por mas datos al escritorio Bolívar 20 ½.
1288 5-8p 16

H. Baizan
¡Espléndido remate!

El Domingo 11 de Mayo á las 2 en punto de la tarde, de 10 hermosos lotes de terreno todos con buen frente y fondo, situados en el centro de la poblacion, calle de Méjico entre las de Rincon y Pasco, únicos terrenos que quedan en ese paraje sin vender, están rodeados por edificios valiosos, de los diez lotes nueve miran al Norte y uno al Oeste cuyo pormenor es como sigue:
Lote núm. 1. Que forma esquina se compone de 12 vs. de frente por 30 vs de fondo cercado de pared.

Id 2.	10 vs de frente por 41 ½	de fondo.	
Id 3.	10	»	30	»
Id 4.	10	»	30	»
Id 5.	10	»	30	»
Id 6.	10	»	40	»
Id 7.	10	»	40	»
Id 8.	10	»	40	»
Id 9.	10	»	40	»
Id 10.	10	»	40	»

La mayor parte con árboles frutales y plantas, ricas flores, los interesados pueden comprar uno ó mas lotes por estar todos seguidos, lo que puede garantir el rematador es que por las alturas donde están situados estos terrenos no hay una fraccion tan grande como el que en remate ni en particular, asi es que se vas á aprovechar por que la órden es á quemar, el que quiera ver el boleto que ha firmado el dueño por el cual autoriza re mastar á cualquier precio puede pasar por escritorio del rematador Victoria No. 86.
NOTA—Se previene á los interesados que las escrituras son de primer órden y que se estenderan en la escribanía de los Sres. Raggio y Barreda, escribanos basta te inteligentes en materia de escrituras como lo saben perfectamente todos los que compran y venden casas, así es que todo es recomendable tanto la posicion de los terrenos cuanto el escribano que otorgará las escrituras. No faltar á las 2 en punto.
1322 8-8p v11

Por el mismo

En la Boca del Riachuelo, calle de Pedro Mendoza, bajo los No 89 y 91.
El domingo 8 de Junio á las 2 en punto de la tarde de una casa alta y baja por órden del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor Don Miguel García Fernandez y como perteneciente á la testamentaria de Don Santiago Argaño cuyo pormenor es como sigue.
El terreno mide 7 vs 80 cent. de frente á la estacion del Ferro-carril por 30 vs de fondo al Norte, un lindisimo almacen de 15 vs de largo un patio, y otra pieza de madera, otra pieza chica donde está la escalera para subir á l s altos, estos se componen de una hermosa sal. á la calle con dos ventanas de reja y un balcon corrido un aposento. y dos piezas de maderas grandes, cosina letrina y un cuarto de baño, el edificio está construido sobre paredes de ladrillo y medio, en cal su mayor parte en una palabra es necesario que los interesados se tomen la molestia de ir á ver la casa antes del remate, pues la casa no tan solo está bien edificada, sinó que está en uno de los mejores parajes que tiene la Boca por que está frente de la casilla del Resguardo y de la estacion del Ferro-carril, con ese motivo no debeu faltar los interesados á comprar una casa tambien colocada y mas cuando la tasacion es tan baja pues solo importa 187;408$ 58 centavos y la base para dar principio al remate son las dos terceras partes de la tasacion que son 124,939$ 8 centavos por mas pormenores al rematador Victoria 86 y para ver las tasaciones á la escribania de los Sres. Raggio yBarreda.

P. Escalante

De tienda y merceria En su casa calle San Martin 154
El Viernes 9 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor dinero de contado gran cantidad de artículos de tienda y merceria cuyo detalle en parte es como sigue bramante varias marcas uso doméstico, alemanesco, cortinas, colchas, manteles, servilletas, botines, hilo, seda pañuelos blancos de hilo id algodon, id seda, agua florida y de colonia y otra infinidad de artículos que estaran á la vista.

Por el mismo

En el salon de su casa calle San Martin 154.
Notable
DE NOCHE
De lujosos y elegantes muebles y tres ricos pianos.

El miércoles
7 del corriente
A las 7 en punto de la noche

Venderemos al mejor postor gran cantidad de lujosos muebles, consistentes en muebles para **Salones id para lujosos dormitorios.**
Para Comedor, para escritorios en fin todos muebles indispensables para personas de buen gusto como ser juegos de salas. roperos de caoba con espejo, camas de jacarandá, cómodas, escritorios, mesas para comedor de caoba y jacarandá, sillas de varias clases, ricas máquinas para coser, espejos de cuerpo entero, cuadros' cortinados, é infinidad de alhajas.
2718 1.º 6p. v 7.

Pablo Gowland

Para Boticarios y embotelladores de vinos en su casa Defensa 114.
El Mártes 6 del corriente a las 2 de la tarde se rematara á dinero de contado y en lotes á la vista.
15 Balas con 313,000 corchos.

Por el mismo.
En su casa, Defensa n. 115.
De artículos de almacen.
Al contado
El Mártes 6 de Mayo á las 12 ½ en punto, se rematará un gran surtido de artículos del ramo:
50 bsas arroz glacé, 60 id id india, 15 almendras, 20 cjs aceite Rivera, 30 cjs bacalao, 20 id bitters, 15 id id b tun, 18 bsas cominos, 200 cjs cigarros, 50 id coñac 80 id id marca (Gallo), 80 bsas cerveza negra, 25 cjs ciruelas, 30 damajs Hesperidina, 100 latas dulces, 20 cjs encurtidos, 100 bolsas esponjas, 200 cajones fideos, 25 latas fosforos. 100 frascos gin bra, 60 bsas garbanzos, 20 cjs grasa de chaucho. 100 cajas higos de Nápoles, 30 tercios yerba paraguaya, 100 jamones ingleses, 25 cjs vino jerez superior, 50 cajas jamones ingleses, 200 lenguas saladas, 80 cjs mandioca, 50 bols nueces, 100 cjs orejones, 150 id Oporto legítimo garantido, 200 tarros pintura surtida, 100 cjs pasas de uva 40 latas pimenton, 50 bsas porotos, 10 cjs pitos, 49 quesos gruyere, 50 cjs sardinas, 150 fanegas sal, 10 cjs salchichon, 25 cajas té Orange Pekoe y Congo, 25 cuñetes tinta, 10 bord vino piorato, 150 cjs vermouth, 200 cjs velas estearina, 15 barls vinagre, 20 cjs kirche, 25 cjs grasa de chanchos, 30 bsas nueces, 50 cjs pasas uvas, 200 cjs higos, 60 cjs velas estearinas, 20 latas honges.
En seguida, 35 bordalesas vino francés, 80 cjs. Oporto lejítimo.
1705 30-7p v 6m.

Cárlos Ristorini
JUDICIAL.
De una muy linda casa.
Situada en la gran calle del Callao N. 259, entre Santa-Fé y Arenales, (un tramway pasa por la esquina de Santa Fé.
El domingo 11 de Mayo á las tres en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta casa por liquidacion de la testamentaria de Da. Rosa Sanguinetti, por disposicion del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Jorge Echeverria:
Tiene 10 varas de frente al Oeste por 35 de fondo. El edificio es de azotea, moderno perfectamente construido, tiene sala con dos ventanas, gran comedor y cuatro aposentos, con todos los pisos interiores entablados, cocina, pozo, dos patios, zaguan de marmol como así mismo los umbrales, chimenea de mármol en el comedor etc.;
Tasada en 148 312 ps. mjc. (tasacion muy baja) y no pudiendo venderse por ménos de las dos terceras partesque serían 98,880 pesos.
NOTA—Para imponerse de los títulos, tasaciones y demás antecedentes deben ocurrir á la oficina del escribano D. Gregorio Ruiz, calle Defensa N. 72 y por otros informes al escritorio de Cárlos Ristorini, Victoria N. 116.
1503. 31. 36-p.v.11 mayo.

Manuel de la Serna
SEMANAL.
Gran surtido de Bazar y novedades. En su casa Cangallo N. 105 ½.
Mártes, Miércoles y Viérnes á las 7 de la noche.
Artículos de Bazar y novedad y muchos efectos para el uso de familias.
1634 pmt.

Por el mismo
De una casilla nueva
En la Boca del Riachuelo, calle real media cuadra antes de llegar á la casilla donde se cobra el peage.
El Domingo 4 de corriente á la 1 en punto del dia se rematará dicha casilla al mejor precio y dinero de contado. Tiene 11 varas de largo por 5 ½ de ancho y se compone de cuatro piezas grandes,altas y bajas, toda construida de madera de superior calidad.
NOTA—Se recomienda á las personas interesadas que pronto se van á vender en remate los terrenos del frente y que les será muy conveniente comprar dicha casilla contando desde el primer momento con una renta segura.
1710 30 4p v5m.

Por el mismo
Gran surtido de bazar.
En su casa Cangallo núm. 105 ½.
Semanal
Los Lúnes Miércoles y Viernes á las 7 ½ de la noche al mejor precio y dinero de contado, un grande y variado surtido de ricos cristales, porcelanas, juegos para té servicios de platina, floreros, cubiertos, adornos y muchos otros artículos de gusto.
En seguida; un piano para estudio. Al mismo tiempo por una liquidacion, dos cajones cuadros oleografias y varios efectos de tienda y merceria.

Jose Bullan
JUDICIAL
De una casa en el hermoso Pueblo de Chivilcoy, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Belaústegui perteneciente á la testamentaria de D. José Casayous.
El domingo 18 de Mayo próximo á las 12 en punto de la tarde á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en el hermoso Pueblo de Chivilcoy, situada en la esquina de las calles números 49 y 54, edificada en un terreno de 50 varas de frente al Este y 50 de fondo, á una cuadra de la Plaza principal, compuesta de nueve piezas, tres cocinas, letrinas y pozo de balde, hecha con buenas maderas; tasada en la cantidad de 56,138 ps. mjc: advirtiendo que no aceptaré postura que exceda de las dos terceras partes de su tasacion que son 37,404 ps. mjc
No olvidarlo, el domingo 18 de Mayo á las 12.
Por mas detalles al Escritorio, Victoria 66 donde están los títulos.
1589 14-30p. v18m.

Adolfo Bullrich y Ca.

De Muebles pertenecientes á la señora Da. Isabel Kalkuhl por ausentarse para Europa, en su casa calle del Comercio núm 296 entre Salta y Lima.
El jueves 8 de Mayo á las 12 del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado todo el esplèndido mueblaje de la casa perteneciente á dicha señora de Kalkuhl cuyo pormenores es como sigue:
Sala—Un juego de sala forrado en terciopelo verde madera jacarandá compuesto de 1 sofá, 6 sillas y 2 sillones, una mesa de centro. 1 armario, rinconera idem, 1, piano de la conocida fábrica alemana CallChoélkin Kasrel 1 mesita, 4 cuadros grandes, 2 sillones negros, 2 juegos de cortinado razo verde completo, 2 lámparas de bronce, 1 silla con banquito, 1 araña cristal para gas 3 luces, 2 almohadillas para ventanas, 1 espejo grande marco dorado, alfombrado, 2 candelabros de plata, 1 florero, para adelante de el sofá.
Ante-sala—1 confidento terciopelo verde y jacarandá, 2 sillones id, 1 mesa caoba y mármol, 2 cuadros grandes, 1 estátua, 1 reloj de mármol negro, 1 alfombrado.
1er. Dormitorio—2 camas elegantes con colchones de lana, 2 roperos, de caoba, 2 puertas, 1 lavatorio grande caoba y mármol, 2 cómodas, 1 sillon grande, 1 armario, botines, 1 ropero con cortinados, 2 mesas de noche, 2 juegos de cortina reps verde, 2 alfombrados chicos, 1 tohallera.
2.º Dormitorio—1 cama de fierro con colchones, 1 lavatorio, 2 sillones de paja, 1 mesa de caoba, 1 ropero, 2 cuadros, 1 mesa de noche.
3er. Dormitorio—1 ropero de caoba con 2 puertas, 1 lavatorio de caoba mármol, 2 roperos, 6 sillones para patios, 1 armario para vino.
Comedor—1 mesa de comedor para 14 personas, 1 aparador de caoba con piedra mármol, 6 sillas de caoba, 1 sofá caoba y cerda, 3 sillones id id, 1 espejo grande marco dorado, 1 estanto para ropa, 1 araña de bronce para gas (3 luces) 1 lámpara para kerosene, 1 juego de porcelana, cristales varias clases, tenedores, cuchillos plata alemana, etc. etc., teteras, cafeteras, lozas, alfombras, etc. etc.
Patio—Bancos para flores y varias plantas de mucho mérito, 1 bomba para jardin, 2 estantes para ropa, 1 lámpara grande de bronce.
Jardin—2 bancos de fierro, 1 mesa grana mármol, estante grande para botellas.
Cuartos para baños—1 máquina grande para lavar, 1 id para apretar ropa blanca, 1 baño grande, 2 tinajas de madera, 4 canastos para ropa, 2 mesas para planchar, fierros de id etc, 3 escaleras.
Despensa—1 máquina para planchar, 1 mesita, 1 canasto, armario para comestibles, baules, estantes, 1 pared á la española, vinos finos varias clases y otros objetos á detallar.
Cocina—1 mesa, 1 cocina económica, armario, sillas reloj, espejo, estante, balanza inglesa, lámpara, batería de cocina, gallineros, etc. etc.

Por los mismos

De la espléndida y conocida casa, por órden de su dueña Da. Isabel de Kalkohl calle del Comercio núm. 295 entre las de Salta y Lima; edificada en 17 ½ varas de frente por 78 varas de fondo. Despues del remate de los muebles.
El Juéves 8 de Mayo á las 2 de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado esta espléndida y cómoda casa, situada en la calle del Comercio núm. 295 entre las de Salta y Lima,rodeada de dos tramways, el que pasa por la calle de Lima y el de la calle Buen Orden.—La casa se compone de las siguientes piezas.
Dos magníficas salas á la calle con 2 ventanas cada una con fre te moderno, porton para entrar carruage.
Dos lindas antesalas, comedor de 8 ½ varas por 6 varas, otro id para huéspedes, del mismo tamaño. El primer patio tiene corredor sostenido por columnas con pié de mármol, un hermoso algibe de 80 pipas, todo enbaldozado, maderas duras y sólidamente edificada, con portada, cielo razos, gas etc.
Magnífico jardin con toda clase de árboles frutales escojidos y dan ya frutas e abundancia, igualmente tiene toda clase de flores entre ellas 30 ó 40 clases de rosas, un hermoso parral de mescatel, blanca y negra, sigue despues cuarto de baño, despensa, y cocina, todo en perfecto estado.
Un hermoso gallinero para toda clas de aves, despensa para carbon y leña, en el fondo de la casa se encuentra una hermosa glorieta toda cubierta con Madre Selva, jazmin de Chile etc. en fin todas las comodidades que se puedan desear. La despensa tiene un hermoso sótano hecho á todo costo en cal y canto como toda la casa.
Invitamos á los interesados pasar vista á este paraiso terrestre, pues dificilmente se encontrará una propiedad igual, edificada en terreno de esta estension cuyo fondo poco comun solamente permite reunir las mencionadas comodidades entre sus muros.
Títulos garantidos. Para mas informe á nuestro escritorio San Martin 118.
1720 2-6p v8.

Por los mismos,

De un magnífico terreno esquina de Defensa y Cochabamba, con edificio viejo,en 6 lotes, posicion altísima, de mucho porvenir,con Tramway á la puerta.
El domingo 11 de Mayo á las 2 de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado este magnífico terreno situado esquina de las calles de Defensa y Cochabamba dividido en seis lotes con edificio viejo.
Lote núm. 1—con 16 varas 10 cs. frente á la calle Defensa por 25 varas 75 cs. á la calle Cochabamba.
Id núm. 2—6 varas 25 cs. frnte á la calle Defensa por 25 varas de fondo.
Id núm. 3—con 10 varas 75 cs. frnte á la calle de Cochabamba por 34 varas 50 cs. fondo.
Id núm. 4—con 11 varas de frente á la calle de Cochabamba por 34 varas 50 cs. fondo.
Id núm. 5 y 6—igual al lote núm. 4.
Prevenimos á los interesados que se venderá infaliblemente este terreno, pudiendose tambien vender en un solo lote si hubiera interesados.
Para ver el plano á nuestra casa San Martin núm. 118 títulos garantidos.
1704. 30-12pv 11m.

Por el mismo.
De muebles. Por ausentarse la familia del país. En la calle de Corrientes núm 89.
El Lúnes 5 de Mayo--A las 12 en punto venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menaje de casa á saber:
Sala. 1 sofá crin y caoba 2 sillones id, 6 sillas caoba asiento de esterilla, 1 mesa caoba y piedra mármol, 1 ropera grande con espejo, alfombrado de tripe, alfombritas, salivaderos, cortinados reps verde, araña (2 luces) para gas, etc.
1er Dormitorio. 1 cama de fierro con colchones, 1 armario de caoba, 1 lavatorio jacaranda con espejo, 1 juego lavatorio porcelana, 1 juego de agua de laton, toallas sillas, alfombrado tripe, alfombritas, 1 mesa de noche nogal, etc.
2º DORMITORIO—1 cama de fierro con colchones, 1 lavatorio de caoba y de mármol, 1 juego laton, 1 tohallero, 1 juego lavatorio, 1 cómoda caoba, 1 cama de fierro colchones etc., 1 mesa de noche nogal, piedra mármol y carpetas, alfombras de tripe, 1 sillon de brazos para viaje, 1 percha de pié 1 cortinado completo etc etc.
3º DORMITORIO—1 cama de fierro con colchones, 1 mesa de noche, 1 lavatorio de piedra mármol, y espejo 1 juego lavatorio, 1 id de laton, 1 mesa de pino con carpeta, 1 sofá de marroquin, 1 almohada 3 cuadros y grabados, 1 cortinado damasco verde, alfombrado de triple,sillas, galerias con cortinado, 1 cómoda caoba, alfombrado, 1 meza de guindo.
4º DORMITORIO—3 camas de fierro completas, 1 cómoda caoba y de piedra mármol, 1 mesa de pino, 1 canasto y carpeta, 1 slalibadera cuadro, 1 mesa de noche,2 cortinas de punto, cómoda caoba, COMEDOR 1 mesa de guindo con alas, aparador id id . alfombrado de paño, 1 sofá marroquin, 6 sillas asiento esterilla, 2 alfombritas,1 araña 2 luces y bomba, botellones de carro, 1 araña 2 luces para kerosene, 1 rinconera chica de caoba, cuadros etc., etc.
COSTURERO—1 espejo marco dorado, 1 silla, 1 armario' 1 galeria con cortinado completo, 1 pico de gáz.
COCINA Y PATIOS—1 cocina, plantas, 1 toldo, escaleras
1688 28-7p v5.

Por los mismos
Venta particular
100 Lotes de terrenos en Merlo á ps. 1,000 mjc. cada uno, á 2 y 3 cuadras de la Iglesia.
Llamamos la atencion sobre estos terrenos cuya alta posicion á 2y3 cuadras de la iglesia unida álo insignificante de su precio debe justamente atraer las personas ahorrativas á emplear sus enonomias, cuyo seguro aumento de valor han enriquecido ya millares de individuos. Para tratar y ver los planos en nuestro Escritorio San Martin núm. 118 (altos) 1610 17-6p. v24.

Por el mismo

Estacion Ituzaingó entre Moron y Merlo, lindísima Chacra para pobres, conocida por de D. Agustin Palá, 15 ¼ cuadras de 150 varas por costado, con poblacion, alfalfares, alambrado etc. En nuestra casa calle San Martin núm. 118
El Mártes 6 de Mayo á las 2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su propietario, la Chacra arriba mencionada, situada en el partido de Moron, á solo 8 cuadras (distancia garantida) de la nueva estacion Ituzaingo, terrenos perfectamente cuadrado de calidad superior no hay ni una pulgada de bañado ni de desperdicio. está situado sobre el camino del Puente de Marquez á la ciudad y sobre otro camino real que conduce á Moron, teniendo otros caminos vecinales á dos costados.
En el terreno que se compone de quince y cuarta cuadras cuadradas de 22,500 varas cada una,existe una poblacion de material,hay alfalfares,zanjeados y alambrados, es en fin una pequeña Chacra muy productiva y para los que no tienen mucho capital.
Se venderá en nuestro patio, calle San Martin núm. 118, al que mas diere.
Títulos superiores. Planos se obtendrán en nuestra casa antes del dia del remate.
1635 23-14p v6m.

Por el mismo

De Ricos Muebles ingleses pertenecientes á una testamenteria de un Ciudadano Ingles Muebles nuevos y usados de Roble de Jacarandá y Caoba mascisa--Juegos de sala y comedor etc.
En nuestra casa San Martin 48.
El Miércoles 7 de Mayo — A las 12 del dia venderemos al mas alto precio y dinero de contado los muebles que ha continuacion se espresan, siendo la mayor parte de ellos muebles flamantes y con poco uso; á saber: 1 labatorio caoba piedra mármol y espejos. 1 ropero jacarandá con espejo roble por dentro, 1cama jacarandá sensilla, 1 id id doble, ambas con sus colchones elásticos, 4 mesas de centro de madera incrustadas, (nuevas) 1 magnífico espejo marco dorado, 1 piano órgano de debain, 1 id cuadrilongo propio para estudio, 1 juego de sala de caoba forro damasco de lana, 1 juego de confidente y 2 sillones forro de zaraza, 2 mesas de caoba para comedor, sillas americanas acientos de esterilla (nuevas) mesas de noche de caoba y jacarandá con piedra mármol, 1 mesita de jacaranda para juego, 1 etagere jacarandá, cuadros el oleo y grabados, alfombrados, cortinados, loza, cristalería etc. etc.
1643 22 8p.v·3.

Balbin y Plowes

Gran remate de tierras fiscales en Córdobo, en nuestra casa Perú núm. 19
El lúnes 19 de Mayo á la una en punto y dinero de contado, venderemos por cuenta del Gobierno de Córdoba 65 leguas de campo en el departmento de San Justo, cuyo detalle es como sigue:
Serie A N. 19, 4 leguas cuadradas: id B id 9, 1 id 700 cuadras 20212 vs. id id id 6. 3 id 701 id 4870: id id id 10, 3 id 544id 12000: id id id id 11, 3 id 914 i1 3000: id id id id 12, 1 id 526 id 1059: id: id id id 13, 1 d3l5i 100000: id id id id 14, id id id id id 15, 3 id id id idid4 16, 1 id 115 id: id id id 17, 2 id 15 id id id id 28, 1 id 7 d id 1125: id id id id 19, 2 id 826 id 1149: id id id id 30,2 id 1026 id: id id id 44, 2 id 1257 id 7500: id id id id 49, 4 id 716 id 6000: id id id id 55, 2 id 1060 id 10676: id id i i id 57, 3 id 658 id 211. id Serie B id 58: 2 leguas 383 cuadradas 23626: id id id id 59, 1 id 931: id id id id 60,0 id 484: id id id id 61, 2 id 960: id id id id 62, 4 id id. id d id 63, 5 id id: id id 64, 4 id id:
Las suertes núm 8, 9, 10, 11, 12,13, 14, 15, 55, 57, 58, 59, y 60 de la serie B, estan situadas entre Sud y Este de la concepcien del Tio y á la distancia media de 18 leguas de la línea de frontera y como leguas de la línea férrea.
Las suertes números 61, 62, 63, 64, de la misma serie de hallan como á 8 leguas al Este del Tio distante como á 15 leguas de la línea de fuertes y como 28 de la línea del ferro carril.
La suertes 30 está 3 leguas al Sud del fortin Marchiquita y como á 35 leguas del ferro-carril.
Los pastos en las suertes números 8, 10; 12, 12, 55 y 58 son primera calida para toda clase de hacienda.
Son de buena clase los números 11, 14, 15, 57, 59 y 61 y regulares los números 30, 60, 62. 63 y 64.
El agua en las suertes números 8, 12, 13, 14, 15' 55, 57, 58 y 59 se encuentran de 3 á 5 varas de profundidad hallandose de 8 á 10 en todas las demas.
Su tasacion es de pefts 900 las leguas cuadradas no aceptando oferta que esceda de las 2 terceras partes de su valor.
Por mas detalles planos etc, á casa de los rematados Perú núm.

Por Pedro Ebbeke
JUDICIAL
En su casa calle de Perú No. 80. De todas las escistencias de los (Campos Eliseos) en Palermo en un solo lote.
El lunes 5 del corriente á las 2 en punto de la tarde. vendeeremos, dinero decontado, por orden del Sr. Juez comisario del concurso formado á los bienes de la sociedad (Campos Eliseos) todas las escistencias cuyo detalle se puede ver en nuestra casa.
1721 2-3p v5.

Hidalgo, Torres
N. 5513
JUDICIAL
En nuestra casa Bolivar 76.
De órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. Martell. Existencias pertenecientes á un concurso contra D. Alejandro Anglizolo, Utiles de un café y 3000 plantas camelias.
El Miércoles 7 del corriente á las 12 del dia al mas alto precio y dinero de contado, entrando armazon, mostrador, sofás,mesas,aparador con vidriera, sillas bandejas, y 3,000 plantas camelias de varias clases en tinas.
1231 3-3p v7

Por el mismo

SEMANAL
de muebles
EN EL PATIO DE NUESTRA CASA
76—CALLE BOLIVAR—76
El Miércoles 7 de Mayo á las 12 del dia al mas alto precio y dinero al contado una cantidad de muebles nuevos y usados.
NOTA: Admitimos carruajes, muebles etc. etc., para vender en nuestro remate semanal, debiendo mandar sus órdenes con anticipacion, se pasa todos los dias.
Al mismo tiempo; una bolanza como para pasco con guarniciones.
Un rico piano.
No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean, bien, al mas alto precio, ó mencionando las dos terceras partes, arreglado á su valor.
De este modo los interesados asistiran a nuestros remates, sabiendo que comprarán al mas alto precio ó a mejorar la base de las ⅔ partes que se hallan mencionadas.
Núm. 2999.

Por los mismos
Semanal de muebles, carruajes etc.
En nuestra casa Bolivar 76.
El miércoles 7 de Mayo á las 12 en punto del dia al mas alto precio y sin retira lote,infinidad de muebles nuevos y usados como camas de jacaranda talladas, roperos con y sin espejo, lavatorios de id y caoba, sillas varias clases, mesas de centro, id de comedor, sofáes varias clases, espejos, cuadros, adornos etc. Como así mismo un riquísimo piano de voces sobresalientes y los carruages que estén á la vista.
NOTA--Las personas que deseen vender muebles, carruages etc. pueden mandar sus órdenes que serán atendidas.
1707 30 7p. v7m.

Por los mismos
N. 5512.
JUDICIAL
De una casa muy central, calle de Independencia núm. 191 frente la Iglesia de la Concepcion. Tasacion ps. 210, 000 2/3 partes 140,000.
El Domingo 11 de Mayo á la 1 del dia, se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria del Sr. Ortiz, compuesta de 16 vs: de frente al Sud por 16 id de fondo con edificio de material y que dá una renta de mas del 1 por ciento.
La situacion no creemos que se encontrará mejor, rodeada de tramway, gas, aguas corrientes, contiguo á la plaza, mercado etc. Escusado nos parece mencionar la importancia de la localidad. Por mas pormenores Bolivar 76.
1712 30 12p v11.

¡Muy importante!
El Domingo 11 de Mayo, á las 2 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de Don Hermeregildo Pina y su esposa doña Dolores Rezabal.
La propiedad es sólidamente construida y bien dispuesta, vereda de piedra, umbrales de mármol, toda empapelada, cielos razos, maderas duras, patios embaldosados todo en cal. La base de la venta que se ha dispuesto es en vista de lo bajo de la tasacion y por ser anterior.
Por mas pormenores á nuestra casa de remates y comisiones Bolivar 76.
1566 8-3p v11.

Por los mismos
N. 5511.
Magnífica propiedad de altos. Esquina Larrea y Cangallo 84 ½ varas á a primera por 9 ¼ á la segunda, 15 espaciosas piezas, regia entrada de mármol los balcones de mármol tambien, frisos de id, cielos razos de yeso. En una palabra una casa hecha sin ninguna clase de economía, nunca se pensó vender. Hoy se ausenta su dueño á Europa todos los materiales de 1er. órden. Lindísima arquitectura.
El domingo 11 de Mayo á las 3 en punto venderemos esta linda propiedad hecha como homos dicho á todo costo y situada en el paraje mas alto de la calle de Cangallo y como se sabe el tramways pasa por la misma puerta y á pocas cuadras del 11 de Setiembre.
Tasacion $ 750,000 las 2/3 partes $ 500,000 mjc. la que servirá de base para su venta al que mejore un real cobre se la llevará: de mas del ½ por ciento y toda alquilada. Por mas pormenores á nuestra casa de remate y comisiones Bolivar 76.
Al mismo tiempo venderemos una casita en frente de esta, Larrea 42 con 10 varas al E. por 25 ½ de fondo al O. 5 piezas cocina etc. ta ada en 105 000 $ 2/3 partes 70.000 mjc. baratísima casa bien construida.
1661 24-18p v 11m.

Por los mismo.
N. 5,511.
En nuestro escritorio Bolivar 76 Partido de San Justo entre las estaciones San Martin y Moron 41 cuadras de 150 vs. por costado terreno fertilísimo lindando con los SS. Ezcurra Hnos. Berrizo y otros por liquidacion de sociedad por cuadras ó en un solo lote y al mas alto precio el viérnes 2 de Mayo á las 2 en punto de la tarde de repetimos al mejor postor.
Procederemos á la venta de esta linda Chacra al mas alto precio y al contado previniendo que no hay nada mejor en dicho local y que nos seria satisfactorio lo visitase porque así será apreciado debidamente dicho terreno.
Títulos superiores, por planos y otros datos á mi casa Bolivar 76.
1660. 24-8p v 2m·

OTARD DUPUY

COGNAC

A. Barran y Briet

SU CONSUMO ES INMENSO, SU CALIDAD SUPERIOR

A. BARRAN Y A. BRIET, 115 CALLE CUYO 115

Un verdadero
elixir,
Y un admirable
tónico

Otard Dupuy
Han descubierto!

No tiene rival en el
mundo,
Que lo aplaude y lo
consume

EL CÉLEBRE Y PRECIOSO
COGNAC OTARD DUPUY ES
FORTALECE Y VIVIFICA
RICO Y AROMÁTICO

¡La palma del
triunfo.
La ha obtenido

QUIEN NO LO CONOCE
Es delicioso!

La maravilla
DEL SIGLO XIX

COGNAC OTARD DUPUY

A Barran y Briet

Avisos no cumplidos

JARABE depurativo

Del Dr. Gibert, miembro

DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los purativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos, Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de cita... ependen Paris 31, calle Clery, botica Deslanriers, sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 33, M. David,

N. 2827 Pm.

MOTOR

En esta imprenta se vende uno muy varato.

POTOSÍ 89 Y 91.

Pmte.

MUCHACHOS

Se necesita para vender diarios.

LEOPOLDO DEL CAMPO
abogado

92-CALLE DE BOLIVAR-92

Pmte.

AGENCIA MARÍTIMA

DESPACHANTE DE ADUANA

Y

COMISIONES EN GENERAL

LANCHAS PARA CARGA Y DESCARGA

RECONQUISTA 58

MANUEL B. RISSO.

Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO

328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á los todos enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta la 4 de la tarde.

Enrique A. Jonas.
Homeópata.

Diciembre 30. Pmte.

LAS DILIGENCIAS
DEL COMERCIO

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de ... núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.

La Empresa.

—

LAS DILIGENCIAS

COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado, Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Loncagüe y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.

La Empresa.

Jarabe depurativo

DEL Dr. GIBERT

MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA.

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una dijestion facil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de cita... ependen Paris 31 calle Clery, botica Deslanriers sucitar de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 33 M. David.

1443 Pm.

FLOR DEL OEsTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO

Y

NUEVE DE JULIO

—o—

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente: Saldrá de Buenos Aires el 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.. Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Bianchi, Quiros y Ca.

N. 2223 perm.

José C. Soto, procurador judicial, comisionista y rematador público, se encarga de sacar dinero del Banco Hipotecario y recibe órdenes para asuntos en el Juzgado del Crímen del Departamento del centro.

Paraná núm. 142.

YA SALIO

LA GRAN GUIA GENERAL

DE COMERCIO, DE LA INDUSTRIA, AGRICULTURA, MARINA, FINANZAS, LEJISLACION, FERRO-CARRILES.

TRAMWAYS, ESTADÍSTICAS

DE LA

Magistratura y de la administracion ó sea la guia de las 85,000 direcciones de la República Argentina.

Confeccionada de tres maneras: orden alfabético de calles, de profesiones y de apellidos.

Precio 100 ps. mte.

Se vende en la calle de Belgrano núm 126 oficina del diario "La República."

Se ofrece Un jóven para dependiente de almacen, tienda ú otro negocio; con buenas recomendaciones y muy práctico en estos destinos, para tratar, ocurrir calle de San Juan núm. 299.

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA DE LA VOZ Y DE LA BOCA

Las PASTILLAS DE DETHAN, son el mejor remedio contra los padecimientos de la garganta, ... estinciones de la voz, el mal aliento, las inflamaciones de la boca á las que acarrean el tabaco y el mercurio. Son recomendadas á los predicadores, oradores y cantantes.

En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuarí M. David.

1443.

La Rosa del Sud

77—PIEDRAS—77

MENSAGERIAS

Se hace saber al público, que con fecha 6 de Febrero del que corre, se anuló de mútuo convenio un contrato que tenia D. Marcelino Cano con la empresa de diligencias denominada la «Rosa del Sud,» por cuya razon se despacharán los viajes directamente por cuenta de la empresa hasta el pueblo «General Lavalle», cuyas salidas en lo sucesivo serán: de Buenos Aires todos los Juéves, y del Puerto para Buenos Aires todos los Lunes.

Los viajeros pueden obtener sus boletos en la administracion, calle Piedras núm. 77.

El Empresario **Lino Serigné.**

Al Público

Por resolucion de este Juzgado, se venderá en remate públ co y al contado, en los dias 5, 6 y 7 de Mayo, una casa en esta ciudad perteneciente á la testamentaría de don Narciso Mendez, compuesta de dos piezas de material, y el terreno de 48 varas de Sud á Norte por 50 de fondo, todo cercado de pared, y con algunos árboles frutales.

Esta propiedad está tasada en la cantidad de diez y nueve mil ciento cuarenta y seis pesos mte. y tiene por linderos al Sud yal Este la quinta de D. Fernando Villafañe, al Norte Da. A. Monson y al Oeste D. J. Videla.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas pormenores á este Juzgado. Mercedes, Abril 8 de 1873.

José Higinio Solveira.

1574 9-30p. v 7

BELLEZA DE LA BOCA DE LOS DIENTES Y DE LAS ENCIAS

El Elixir, los polvos, la opiata de Dethan son los mejores dentrificos: dotados de un perfume y de un sabor exquisito, destruyo las inflamaciones de la boca fortalecen las encias, ponen los dientes blancos y sólidos, curan las caries y los dolores.

En Buenos Aires; en todas las farmacias, depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 33 M. David.

1443 Pmte.

Banco Aleman Belga

DE RIO DE LA PLATA

Avisamos al Comercio que hemos conferido poder á D. Ulrico Locherde para firmar junto con un miembro de la Direccion todos los documentos relativos á este Banco.

Buenos Aires, Diciembre 1º. de 1872.
Banco Aleman Belga del Rio del Plata.

W. Moll, M. Cassel.
Gerentes.

N. 3417 pmt.

CIGARROS VIRJINIA

DE LA ACREDITADA

Fábrica de Ascona

ÚNICO DEPÓSITO

FUSONI Hs. y MAVEROFF

120—Cangallo—120

Pmte.

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.ª

CASAS PARA ALQUILAR

Comprende las casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta secion son inmensas, pues toda persona buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen paraje, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2.ª

SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MAYORDOMOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, SE OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan los que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ mte por mes.

Seccion 3.ª

SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2.ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4.ª

SE VENDE

Hay avisos de todas clases de ventas, como de casas, terrenos y venta del diario «El Mercantil» etc. etc.

Seccion 5.ª

SE COMPRA

Hay tambien avisos de todad clases.

Estas dos secciones merecen ser consultadas muy seriamente.

Seccion 6.ª

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO etc. etc.

EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, sea lo que sea, debe dirijirse á nuestra

Sala de avisos

47—CALLE DEL PERU—47

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos datos que le ayudarán á conseguirlo pronto y con poco trabajo

Benitez y Durand

ASERRADERO A VAPOR

y corralon de maderas

Esquina calles de Lima y Comercio

Maderas duras del pais y del estranjero, pino blanco y de tea, fierro galvanizado, zinc, pinturas, alambre para cerco, y otros artículos del ramo

Tagliabue y Ca.

Pmte.

M. BROCOs
grabador en madera
PIEDAD NÚM. 109 altos

Ilustra toda clase de publicaciones.

REMATADORES—Se graban planos de casas y terrenos al precio de los litógrafos teniendo la ventaja los Sres. rematadores, de serle mas barata la impresion de los carteles y de publicarlo en los diarios.

Tambien se graban tarjetas para las casas de negocio.

Pte.

CONPAÑIA DE TRAMWAYS

DE LA

"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.º DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE **Cinco Esquinas** Y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche

SALDRAN DE **Plaza Victoria** Y **Calle Callao**

Desde las	Y cada	Hasta
7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria Y **Calle Callao**

Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana

Calle Callao Y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta
7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Puente de Barracas Y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 30 noche

Plaza Victoria Y **Puente de Barracas**

Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Puente de Barracas Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta
5 0 mañana	20 minutos	11 0 noche

Calle Juncal Y **Puente de Barracas**

Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Plaza Constitucion (SOSTITUYENDO A CALLE BRASIL) Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta
7 10 mañana	20 minutos	8 30 noche

Calle Juncal Y **Plaza Constitucion**

Desde las	Y cada	Hasta
7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Constitucion Y **Plaza Victoria**

EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 30 »
» 9 30 »	» 2 30 tarde.
» 12 50 tarde.	» 3 30 »
» 4 8 »	» 4 30 »
» 5 50 »	» 5 30 »
» 7 20 »	» 7 50 »
» 8 15 »	»
» 9 50 »	»

Plaza Constitucion Y **Estacion Lima**

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 36 »
» 9 30 »	» 2 36 tarde.
» 12 50 tarde.	» 3 36
» 4 8 »	» 4 36 »
» 5 50 »	» 5 36 »
» 7 20 »	» 8 0 »
» 8 15 »	» 9 36 »
» 9 50 »	»

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las líneas de esta Compañía.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.

(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n.

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas del itinerario habrán coches esperando á los pasageros.

2153—O. 29 v 30 n.

La Administracion.

Nuevo Corralon de maderas

Rivadavia 1,029 y Piedad 882

Pino americano, listones para corrales, tirantillos de Spruce, pino de tea surtido, caoba, cedro, nogal, roble, guindo, fierro galvanizado, alambre para cercos, puntas de Paris, flejes, tejas Sacoman y otras marcas, baldosas de piso y de techo, caballetes, piedras de vereda y tierra romana, zinc, ripias y duelas para cercos.

ALEJANDRO MILLER Y Cª

Núm. 953 E. 24 Pmte.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas, se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de tarjetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimenciones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las májicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80 y 100 $ la docena de tarjetas id. abrillantadas imitacion á porcelana á 200 $ la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360 $

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.

Pmte.

COÑAC DE MARTELL

ESTE MUY AFAMADO COÑAC SE INTRODUCE POR

LA CASA DE

MOORE Y TUDOR

y cada etiqueta lleva un *FAC-SIMILE* de su firma para la proteccion del público contra las *FALSIFICACIONES* que se hacen aquí con tanta frecuencia.

Habiendo en varias ocasiones conseguido la prision de personas que han imitado su firma, la casa de

MOORE Y TUDOR

casi puede asegurar á los compradores contra *FALSIFICACIONES* de su marca, y ruega á los consumidores se fijen bien en las etiquetas, las que deben llevar el nombre de

J. y F. MARTELL

y la firma de

MOORE Y TUDOR

Este coñac se vende por mayor en las casas siguientes.

MOORE y TUDOR.......... Buenos Aires..........
F. W. MOORE y Cia.......... Montevideo..........
E. MACHAIN y Cia.......... Rosario..........

1365 15-8p-24

PARA LA ASUNCION

CON ESCALA EN

Corrientes y demas Puertos del tránsito.

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL

CISNE

Saldrá el Miércoles 7 de Mayo á las 10 de la mañana. Admite carga, pasageros y encomiendas. Agentes-- A. Matti y Piea. Cangallo 30.

Société génerale

De Transports Maritimes á vapeur.

Ligne de la mediterranee á la Plata

Service direct á grandesse vitesse

DÉPARTS RÉGULIERS DE BUENOS AIRES

Pour Marseille, Genes et Naples

TOUCHANT

A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

LE PAQUEBOT-POSTE	LE PAQUEBOT-POSTE
BOURGOGNE	**POITOU**
CAPITAN GIRARD	CAPITAN RAZOULS
Partirá le 5 de Mai	**Partirá le 18 Mai.**

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASSE	2me. CLASSE	3me. CLASSE
Rio Janeiro	$f. 50 ou 1250 «	$f. 40 ou 1000 «	$f. 20 ou 500 $
Barcelonne	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Génes	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 «	« 60 ou 1500 «

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne. l'excédant des bagages qui pourrait résulter d'un autre service, est á la charge du passager.—Les enfants de 3 á 8 ans paient 1/4 de place et de 8 á 12 ans 1/2 place.—S'adresser pour frét et passages aux consignataires.

BONNEMASON et. HEIDECKER

21—RUE DE LAS PIEDRAS—21

2705 n.19-v. 20 e.

Comision de aguas corrientes

Se previene á los consumidores que la Comision ha autorizado á la oficina de Recaudacion pa a recibir pagos trimestrales, semestrales y anuales á voluntad de los interesados.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1873.

Matias F Erausquin.
Secretario.

1596 16-15p y 30. m.

MIGUEL BORDE ABE

Procurador Judicial

Y

REMATADOR PUBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman N. 92.

1357 30.p-pmte.

No olvidarse

Las personas que deben costas, al ex-Escribano Fazio, tendrán la bondad de recordar que donde se halla, aunque se haraganea, no se vive de rentas.

Para mas informes, ocurrir Bolivar 74, ó domicilio actual de Fazio.

pmte.

Angel Cuenca.

Rematador público. Calle de Bolivar: número 22½

1651 23-6p v30 m.

PÍLDORAS Y UGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Lóndres.

Nº 2483—perm.

A LOS EMPLEADOS DEL COMERCIO

PERÚ NÚMERO 207--BUENOS-AIRES--PERÚ NÚMERO 207

DIRECTORIO—Juan María Gutierrez, Presidente—Agustin Drago, Vice-Presidente—Leonardo Pereyra, Tesorero—B. Mitre y Vedia, Secretario—Juan José Lanusse, Daniel Maxwell, Belisario Roldan, Vocales.

El Directorio del **Instituto Mercantil Argentino** á peticion de varios jóvenes del comercio, en sesion del dia 15 de Abril ha acordado establecer un curso nocturno independiente de los ya organizados.

Siendo el objeto de este curso preparar debidamente á los que no puedan durante el dia dedicarse al estudio mercantil, ya por sus ocupaciones universitarias ó comerciales: el curso completo será de 8 á 10 de la noche.

De 8 a 9 se dará francés tres veces por semana y otras tres de inglés.

De 9 á 10 se darán lecciones de cálculo mercantil, teneduría de libros y esplicaciones del Código de Comercio.

Por cada idioma se abonarán 50 pesos m/c mensuales, y 100 por el curso de contabilidad.

Las catedras estan regenteadas por tres entendidos profesores.

En la secretaria del **Instituto, Perú 207**—desde las 6 de la mañana hasta las 10 de la noche en los dias laborables, se facilitarán todos los informes y prospectos.

A LOS PADRES DE FAMILIA

INSTITUTO MERCANTIL ARGENTINO

207--PERÚ--207

El abajo firmado, debidamente autorizado al efecto por el Directorio del **Instituto Mercantil Argentino**, tiene el honor de participar al público que el citado establecimiento principia á funcionar el dia 1.º del mes de Abril.

Como su nombre lo indica, el **Instituto Mercantil Argentino** tiene por principal objeto proporcionar á la juventud los medios de instruirse teórica y prácticamente en los ramos del saber humano que mas ó menos directamente se relacionan con la carrera del comercio, sin perjuicio de enriquecer la inteligencia de sus alumnos con otros conocimientos no menos necesarios, y educarlos de modo que sean á su tiempo hombres morales y virtuosos, á la vez que ciudadanos honrados y útiles.

La sociedad propietaria del **Instituto Mercantil Argentino** no ha buscado en la creacion de esta institucion la realizacion de un negocio, ni es su ánimo esplotar, como tantos lo han hecho la educacion de la juventud en provecho propio, convirtiéndola en un mero instrumento de lucro. Miras mas elevadas, propósitos mas dignos y benéficos, han inducido á los miembros de dicha sociedad obrar como lo han hecho, siendo el principal de ellos el legítimo deseo de dotar á la República Argentina de un establecimiento de educacion esencialmente mercantil, donde la hasta hoy descuidada instruccion comercial sea elevada á la categoría de ciencia que ha alcanzado en Inglaterra, Francia, Bélgica y Estados Unidos. Sean cuales fueren los beneficios que de la esplotacion del **Instituto** resulten, estos se aplicarán invariablemente á su mejoramiento, hasta elevarlo á una altura digna de esta progresista y siempre creciente comunidad. La construccion de un edificio adecuado será por ahora el fin á que tiendan los mayores esfuerzos de la sociedad, y el objeto principal á que se destinen sus utilidades.

CONDICIONES DE ADMISION

Pupilos..........	$ 450 m/c mensuales.
Medios pupilos..........	» 400 » »
Esternos..........	» 250 y 200 »
Niños pequeños..........	» 100 »

pagaderos en la Secretaria del **Instituto** el dia último de cada mes.

En la Secretaria del **Instituto** se darán á los que lo soliciten, los programas y prospectos del Establecimiento.

EDUARDO QUINTERO, Rector.